

**CONVENIO DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL EN SALUD ENTRE LA INSTITUCION ADMINISTRADORA DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ Y EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**

Conste por el presente documento, el Convenio de Intercambio Prestacional en Salud que celebra de una parte **LA INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**, con registro de IAFAS N° 10007 otorgado por SUSALUD, con RUC N° 20555989912, con domicilio legal en la Av. Venezuela Cuadra 24 S/N Hospital Naval (Prov. Const. del Callao) Bellavista-Callao, debidamente representado por el **Capitán de Navío ADM. Pedro Antonio ARREDONDO Montoya**, identificado con DNI N° 25553576, nombrado mediante Resolución de la Comandancia General de la Marina N°0036-2019 CGMG de fecha 25 enero del 2019, a quien en adelante se le denominará **LA IAFAS FINANCIADORA**; y de otra parte el **SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**, con RUC N° 20131257750, con domicilio legal en Jr. Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, departamento y provincia de Lima, con Certificado de Registro de IAFAS N° 10002, representada por el Gerente General, **Dr. Alfredo Roberto BARREDO Moyano**, identificado con DNI N° 07201953, autorizado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 472-PE-ESSALUD-2017, a quien en adelante se le denominará **LA IAFAS PROVEEDORA**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL**

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
3. Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD) y sus modificatorias.
4. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, y modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA.
5. Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2015-SA.
6. Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
7. Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-SA.
8. Decreto Legislativo N° 295, Promulgan el Código Civil aprobado por la Comisión Revisora creada por la Ley N° 23403, y modificatorias.
9. Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud.
10. Decreto Legislativo N° 1173, Decreto Legislativo de las Instituciones Administrativas de Fondos de Aseguramiento en Salud de las Fuerzas Armadas.
11. Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2019-SA.
12. Decreto Legislativo N° 1306, Decreto Legislativo que optimiza procesos vinculados al Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas.
13. Decreto Supremo N° 030-2016-SA, Aprueban Reglamento para la Atención de Reclamos y Quejas de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS, públicas, privadas y mixtas.
14. Decreto Supremo N° 010-2016-SA, que aprueba Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas.



15. Decreto Supremo N° 002-2019-SA, Aprueban Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas.
16. Decreto Supremo N° 006-2020-SA, que aprueba los Mecanismos para el pago de las prestaciones convenidas o contratadas que efectúa la IAFAS – SIS a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS).
17. Resolución Ministerial N° 527-2011-MINSA, Aprueban la "Guía Técnica para la Evaluación de la Satisfacción del Usuario Externo en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
18. Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, Aprueban la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN, "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", y su modificatoria.
19. Resolución Ministerial N° 657-2019-MINSA, que Disponen implementar el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS).
20. Resolución de Superintendencia N° 004-2020-SUSALUD/S, Aprueban "Cláusulas Mínimas de los Contratos o Convenios suscritos entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) o las Unidades de Gestión de IPRESS (UGIPRESS)".

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES**

Para los efectos del presente convenio y sin perjuicio de los conceptos comprendidos en las normas vigentes, se consideran las siguientes definiciones:

1. **Acreditación de asegurados:** Es el procedimiento de verificación de los requisitos que debe cumplir el asegurado para tener derecho de cobertura de salud brindado por la IAFAS.
2. **Atención de salud:** Es toda actividad desarrollada por el personal de la salud para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, que se brinda a la persona, familia y comunidad, es integral considerando las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS y la cartera de servicios del establecimiento.
3. **Beneficiario:** Para efectos del presente convenio, se entenderá como toda persona afiliada a la **IAFAS FINANCIADORA**.
4. **Cartera de Servicios de Salud:** Es el conjunto de diferentes prestaciones de salud que brindan las IPRESS en los tres (3) niveles de atención de acuerdo a su capacidad resolutive y capacidad de oferta. Incluye prestaciones de salud en Promoción de la salud, prevención del riesgo o enfermedad, recuperación y rehabilitación de la salud.
5. **Capacidad resolutive:** Capacidad que tienen las Redes de Salud e IPRESS públicas para satisfacer las necesidades de salud de los asegurados con tecnología sanitaria adecuada, recursos humanos, y condiciones generales, según nivel de complejidad.
6. **Categoría de establecimiento:** Clasificación que caracteriza a los establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales comunes, para lo cual cuentan con Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) que en conjunto determinan su capacidad resolutive, respondiendo a realidades socio sanitarias similares y diseñadas para enfrentar demandas equivalentes.
7. **Cobertura:** Protección financiera contra pérdidas específicas por problemas de salud, extendida bajo los términos de un contrato o convenio de aseguramiento.





- 8. **Cobros indebidos:** Requerimiento de pago por indicación de la IPRESS o Redes Asistenciales de la IAFAS PROVEEDORA, a los beneficiarios, sus representantes y/o familiares, por concepto de medicamentos, insumos, procedimientos u otros conceptos administrativos que se requieren para la atención del asegurado, a pesar de encontrarse dentro de la cobertura del asegurado.
- 9. **Corrupción:** Es el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido, económico, no económico, ventaja, directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos, vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- 10. **Exclusiones:** Conjunto de intervenciones, prestaciones o gastos no cubiertos detallados en el plan o producto.
- 11. **Gestión de Riesgos de Corrupción:** Es el conjunto de actividades coordinadas que permiten a la entidad identificar, analizar, evaluar, mitigar, eliminar o aceptar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de su gestión. El resultado de todas estas actividades se materializa en el mapa de riesgos de corrupción.
- 12. **Guías de práctica clínica:** Conjunto de recomendaciones desarrolladas de forma sistemática y basadas en la mejor evidencia científica disponible, para ayudar a profesionales y a pacientes a tomar decisiones sobre la atención sanitaria más apropiada, y a seleccionar las opciones diagnosticadas o terapéuticas más adecuadas a la hora de abordar un problema de salud o una condición clínica específica.
- 13. **Mecanismo de Pago:** Es la forma en que se asigna al prestador del servicio de salud el dinero proveniente del gobierno. Distintos sistemas de pago generan distintos incentivos para la eficacia, la calidad y la utilización de la infraestructura de salud y estos incentivos pueden variar según se trate del prestador, el paciente o el pagador.
- 14. **Observaciones:** Se da al ser observada una prestación de salud, ocurriendo situaciones como: registro de las prestaciones de salud que no se encuentra consignado en la historia clínica, en comparación a lo registrado por la IPRESS en el aplicativo informático o cuando no se evidencia la Autorización de Procedimiento Médico; inconformidad en una prestación autorizada con evidencia de haberse brindado (por ejemplo, falta de sello, firma, no se evidencia el resultado de un examen auxiliar, etc.); que la IPRESS no evidencie el documento de autorización de la IAFAS para la realización de la prestación; entre otras.
- 15. **Planes de Aseguramiento en Salud:** Son listas de condiciones asegurables e intervenciones y prestaciones de salud que son financiadas por las IAFAS y se clasifican en los siguientes grupos: Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), Planes Complementarios y Planes Específicos.
- 16. **Prestación de Salud:** Es la unidad básica que describe los procedimientos realizados para la atención de las condiciones de salud de los asegurados.
- 17. **Riesgo:** Aquella posibilidad de que suceda algún evento incierto que tendrá un impacto sobre los objetivos de la entidad.
- 18. **Riesgo de Corrupción:** Aquella posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- 19. **Tarifa:** Es el valor monetario fijado que se paga a la IAFAS PROVEEDORA por la prestación o servicio de salud brindado.





IAFAS-FOSMAR

**CLÁUSULA TERCERA: DE LAS PARTES**

**LA IAFAS FINANCIADORA** es una Institución Administradora de los Fondos de Aseguramiento en Salud de la Marina de Guerra del Perú - IAFAS FOSMAR que, de conformidad con el marco legal vigente, ha identificado una brecha de demanda insatisfecha respecto a sus afiliados a nivel nacional.

**LA IAFAS PROVEEDORA** es una Institución Administradora de los Fondos de Aseguramiento en Salud del Seguro Social de Salud (ESSALUD), entidad Administradora de Fondos Intangibles de la Seguridad Social, adscrita al sector Trabajo y Promoción del Empleo, creada mediante Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), que, de conformidad con el marco legal vigente ha determinado que las IPRESS que conforman su red de atención en salud cuenta con capacidad de oferta para atender la demanda insatisfecha de **LA IAFAS FINANCIADORA**.



**CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO**

Por el presente convenio y de conformidad con el marco legal que regula el Intercambio Prestacional en Salud, **LA IAFAS PROVEEDORA**, a través de las IPRESS que conforman su red de atención de salud, detalladas en el Anexo N° 1 del presente Convenio, se obliga a brindar los servicios de salud, detallados en el Anexo N° 2 que forma parte del presente Convenio, a los beneficiarios de **LA IAFAS FINANCIADORA** debidamente referidos y que porten la Carta de Garantía emitida por dicha institución, de acuerdo a sus planes de salud vigentes; a cambio de la contraprestación prevista en la Cláusula Octava del presente convenio.

Las IPRESS de **LA IAFAS PROVEEDORA** brindarán las prestaciones de salud a los beneficiarios de **LA IAFAS FINANCIADORA** de acuerdo con su oferta disponible, tiempos de espera y diferimientos que se presenten, y siempre que no afecte o ponga en riesgo inminente la continuidad de la atención oportuna de su población asegurada.

**LA IAFAS FINANCIADORA** se obliga a retribuir a **LA IAFAS PROVEEDORA**, por las prestaciones de salud que se otorguen a sus beneficiarios, según el mecanismo de pago, detallado en la Cláusula Octava; tarifas, detalladas en el Anexo N° 3 y demás condiciones acordadas entre ambas partes, que forman parte del presente Convenio.

En caso de la potencial pérdida causada por un evento (o serie de eventos) que puedan afectar de manera adversa el logro de los objetivos del presente convenio, de corresponder, se procederá según lo establecido en el "Reglamento para la Gestión del Riesgo Operacional en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud" y en la "Guía para la autoevaluación del Riesgo Operacional en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud", aprobados con Resolución de Superintendencia N° 010-2014-Superintendencia Nacional de Salud/CD.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO**

Las partes acuerdan que el presente convenio es de aplicación a nivel nacional, a favor de los beneficiarios en ese ámbito, de **LA IAFAS FINANCIADORA**, que cuenten con autorización según la Cláusula Sexta del presente Convenio, con el propósito de optimizar la capacidad instalada e incrementar la oferta de servicios de salud, para el logro de los siguientes objetivos específicos:

- a) Brindar prestaciones de salud a los afiliados de la **IAFAS FINANCIADORA** en las IPRESS de la **IAFAS PROVEEDORA**, reduciendo la necesidad de salud de sus afiliados en términos de cantidad, calidad y oportunidad.





- b) Articular esfuerzos interinstitucionales, para el otorgamiento y financiamiento de las prestaciones de salud entre Instituciones Administradoras de Fondos del Aseguramiento en Salud – IAFAS.
- c) Dar cumplimiento al Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público; referido a la obligatoriedad del Intercambio Prestacional para las IAFAS públicas en todo el país, siempre que la capacidad de atención de la IAFAS Pública que la requiera no pueda ser satisfecha por su red propia y preferente; y que la Institución Pública requerida cuente con la capacidad de oferta para proceder al Intercambio Prestacional.
- d) Dinamizar el proceso de reconocimiento y desembolsos por las prestaciones brindadas a los afiliados de la **IAFAS FINANCIADORA**.
- e) Cumplir con lo establecido normativamente en materia de intercambio prestacional y cobertura universal.

**CLÁUSULA SEXTA: ACREDITACIÓN DEL ASEGURADO**

Para acceder a la prestación de salud es requisito obligatorio que el afiliado presente: en el caso de los ciudadanos peruanos, el Documento Nacional de Identidad – DNI y en el caso de los extranjeros, el Carné de Extranjería o Pasaporte, salvo las excepciones establecidas por Ley, al personal de admisión de la IPRESS que conforma la red de salud de **LA IAFAS PROVEEDORA**, a fin de verificar su condición de afiliado y la prestación de salud autorizada por la **IAFAS FINANCIADORA**, en los sistemas de información propios de la **IAFAS PROVEEDORA**, los cuales serán adecuados al Modelo de Transacción Electrónica del Proceso de Acreditación de Asegurados en el Aseguramiento Universal en Salud – Modelo SITEDS establecido por SUSALUD, de manera progresiva.

Adicionalmente, el beneficiario deberá contar con la Carta de Autorización (Carta de Garantía<sup>1</sup>) contenida en el Anexo N° 4 del presente Convenio, la cual es emitida previamente por **LA IAFAS FINANCIADORA**.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LAS PRESTACIONES DE SALUD**

La cartera de servicios de salud y procedimientos de salud, contratados en virtud del presente convenio, se encuentra detallada en el Anexo N° 2.

Las prestaciones de salud otorgadas a través de las IPRESS que conforman la red de atención de salud de **LA IAFAS PROVEEDORA**, son financiadas por esta en atención a lo dispuesto en el presente convenio.

Las IPRESS que conforman la red de atención de salud de **LA IAFAS PROVEEDORA** se obligan a brindar las prestaciones de salud convenidas en condiciones óptimas de calidad, seguridad y oportunidad; cumpliendo con el marco normativo, protocolos, guías de práctica clínica y estándares establecidos por la Autoridad Sanitaria Nacional.

**LA IAFAS PROVEEDORA** se obliga a garantizar la disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, según lo establecido por el Ministerio de Salud, cumpliendo como mínimo con el uso del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales del Sector Salud – PNUME.

Los responsables de cada Institución establecerán de común acuerdo la programación y cupos correspondientes de las prestaciones a intercambiar.

Las partes de común acuerdo podrán incrementar las prestaciones de salud, a través de adendas.

**CLÁUSULA OCTAVA: DE LA OPORTUNIDAD Y MECANISMO DE PAGO**

<sup>1</sup> Documento remitido en físico o por correo electrónico. Dicho documento tiene una vigencia de 45 días





Las partes acuerdan establecer la oportunidad y mecanismo de pago por las prestaciones de salud otorgadas, en la siguiente forma:

**Oportunidad de pago:** Se retribuirá en forma anticipada y constituye la proyección del total de prestaciones en un periodo de 6 meses.

**Mecanismo de pago de prestaciones, procedimientos, productos farmacéuticos y dispositivos médicos:** Tendrá como unidades de pago las prestaciones, procedimientos, productos farmacéuticos y dispositivos médicos según tarifario contenido en el Anexo N° 3 e información descrita en la Cláusula Novena del presente convenio.

**LA IAFAS FINANCIADORA** desembolsará inicialmente y de forma anticipada a favor del Seguro Social de Salud – **LA IAFAS PROVEEDORA** la suma de S/. 300,000 nuevos soles. Dicho monto anticipado ha sido proyectado por **LA IAFAS FINANCIADORA** en base a sus compras de prestaciones de salud en el ejercicio presupuestal 2019 a nivel nacional.

**LA IAFAS PROVEEDORA** detraerá mensualmente del monto anticipado el valorizado de las prestaciones otorgadas durante el mes anterior a los afiliados de **LA IAFAS FINANCIADORA** y solicitará semestralmente la reposición del monto. **LA IAFAS FINANCIADORA** deberá reponer el monto anticipado en un lapso de cinco (5) días hábiles, caso contrario **LA IAFAS PROVEEDORA** suspenderá el otorgamiento de las prestaciones hasta la reposición de este, el cual será comunicado mediante un Oficio, y entrará en efecto a los cinco (5) días de recibido.

Si antes de concluir el semestre, **LA IAFAS PROVEEDORA** determinase que la valorización de las prestaciones que se están brindando excede el 70% del monto anticipado, podrá solicitar a **LA IAFAS FINANCIADORA** la reposición del monto, en base al total de la facturación realizada; **LA IAFAS FINANCIADORA** deberá reponer en el lapso de cinco (5) días hábiles dicho monto, caso contrario **LA IAFAS PROVEEDORA** suspenderá el otorgamiento de las prestaciones hasta la reposición de este.

La reposición del monto anticipado será de forma semestral o cuando la valorización de las prestaciones que se están brindando excede el 70% del monto anticipado, lo que ocurra primero.

Por las prestaciones brindadas en el marco del presente convenio, **LA IAFAS PROVEEDORA** se obliga a no realizar ningún cobro directo o indirecto a los afiliados de **LA IAFAS FINANCIADORA**.

Los procesos de control y conciliación se realizarán de manera periódica de acuerdo al cronograma acordado por las partes.

**CLÁUSULA NOVENA: TARIFAS**

Las tarifas por las prestaciones de salud que se brinden en el marco del presente Convenio no tienen fines de lucro y han sido establecidas de mutuo acuerdo entre **LA IAFAS FINANCIADORA** y **LA IAFAS PROVEEDORA**. Las tarifas se encuentran estipuladas en el Anexo N° 3, las mismas que pueden ser actualizadas por **LA IAFAS PROVEEDORA** mediante la suscripción de una Adenda.

Las tarifas de los diferentes procedimientos descritos en el catálogo no incorporan el costo de los medicamentos, prótesis, válvulas, endoprótesis e insumos especializados; de suministrarse, deben ser facturados por separado del precio del procedimiento brindado y para cuyo costo se aplica el 25% adicional sobre el valor fijado. Similar a cómo se viene aplicando a los no asegurados.



Los productos farmacéuticos, dispositivos médicos u otros se financiarán por consumo, cuya tarifa será establecida según lo aprobado por **LA IAFAS PROVEEDORA**, dado que los mismos no se encuentran incluidos en el presente Convenio.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, VALIDACIÓN Y CONFORMIDAD PRESTACIONAL**

**LA IAFAS PROVEEDORA**, garantiza que las prestaciones de salud otorgadas por sus IPRESS a los pacientes afiliados se registran y comunican a **LA IAFAS FINANCIADORA** y a SUSALUD, de acuerdo con el modelo de transacción electrónica de datos estandarizados de facturación establecido por SUSALUD, cuando se operativice.

**LA IAFAS FINANCIADORA** se obliga a pagar la contraprestación a **LA IAFAS PROVEEDORA** mediante el mecanismo de pago acordado, "pago por prestaciones, procedimientos, productos farmacéuticos y dispositivos médicos", luego de la recepción formal, oportuna y completa, de la documentación correspondiente.

La recepción, admisibilidad, validación y conformidad de la documentación es responsabilidad de la Dirección de Prestaciones de Salud de **LA IAFAS FINANCIADORA**.

**LA IAFAS PROVEEDORA**, una vez brindado el servicio, efectuará la liquidación y lo remitirá a **LA IAFAS FINANCIADORA**. Posteriormente, luego de la comunicación de la valorización de las prestaciones conformes por parte de **LA IAFAS FINANCIADORA**, y hasta los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente de producción, **LA IAFAS PROVEEDORA** deberá remitir el expediente, la factura<sup>2</sup>, con monto igual a la valorización de las prestaciones, la hoja de liquidación detallada por prestación de salud, la epicrisis y copia de la Carta de Autorización (Carta de Garantía); así como la información correspondiente a las prestaciones de salud brindadas por sus IPRESS a los afiliados de **LA IAFAS FINANCIADORA**, a través de tramas de datos, considerando el Conjunto Mínimo de Datos que las partes establecerán durante el periodo de adecuación e implementación, y lo establecido en el Anexo N° 5.3.

Para efectos de la validación y conformidad de las prestaciones, **LA IAFAS FINANCIADORA** no podrá exceder el plazo de veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de su recepción. De presentarse observaciones en relación con la recepción o conformidad deberán consignarse en un documento suscrito por **LA IAFAS FINANCIADORA**, dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores al mes de producción y otorgarse a LA IPRESS un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios para las subsanaciones correspondientes, en función a la complejidad del servicio. Todas las observaciones deberán realizarse en un solo acto, no pudiendo presentarse después nuevas observaciones.

Excepcionalmente, en caso fortuito, **LA IAFAS PROVEEDORA** tendrá un plazo adicional de siete (07) días calendarios para realizar las subsanaciones computadas desde el día siguiente de la solicitud.

**LA IAFAS PROVEEDORA** podrá solicitar reconsideración de las prestaciones observadas, la cuál será canalizada y absuelta por **LA IAFAS FINANCIADORA**, para lo cual se otorgará un plazo de siete (07) días calendario a partir de la presentación de la misma, para determinar su procedencia.

**LA IAFAS PROVEEDORA** debe realizar la deducción del valorizado de las prestaciones conformes del mes al que corresponde el otorgamiento de las mismas, al monto previamente

<sup>2</sup> Factura en original. En caso de ser factura electrónica deberá emitirse una copia de esta (De acuerdo con el reglamento de comprobantes de pago).



desembolsado dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la recepción de la conformidad.

De no cumplir **LA IAFAS PROVEEDORA** con levantar las observaciones dentro del plazo acordado, se dará por aceptada la observación, no pudiendo incluirse dicha prestación en la facturación correspondiente.

Para los efectos de la validación y conformidad oportuna de la información que sustente las prestaciones brindadas, la IPRESS deberá entregar toda la información que sustente las atenciones brindadas a los afiliados de **LA IAFAS FINANCIADORA**, de acuerdo con los formatos que aprueben los Coordinadores del presente convenio.

Si alguna de las partes considera necesario realizar el reajuste de una tasa o costo, ésta debe ser adecuadamente sustentada. Luego de la evaluación y de común acuerdo, se procede al reajuste respectivo mediante una adenda.

De no cumplir **LA IAFAS FINANCIADORA** con comunicar las prestaciones observadas a **LA IAFAS PROVEEDORA** dentro del plazo acordado, se tendrá por válida la prestación brindada.

Bajo ninguna circunstancia, la observación a una o más prestaciones brindadas por las **IPRESS**, condicionará el pago del resto de las prestaciones que se encuentren conformes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACION DE SALUD**

En caso de que, debido a razones de fuerza mayor o caso fortuito la IPRESS que forma parte de la red de salud de la **IAFAS PROVEEDORA**, no cuente con oferta disponible o capacidad resolutive suficiente para atender las necesidades de salud del afiliado, procederá a referirlo a otra IPRESS de **LA IAFAS PROVEEDORA**, las cuales se detallan en el ANEXO N° 1, aplicando supletoriamente en lo que corresponda la Norma Técnica vigente. Se precisa que, los gastos generados por las referencias que ameriten transporte asistido, serán cubiertos por **LA IAFAS FINANCIADORA**.

La contraprestación pactada en la Cláusula Octava del presente Convenio no incluye costos que implique el traslado del paciente o usuario de salud.

En caso la red de salud de **LA IAFAS PROVEEDORA** no cuente con oferta disponible o capacidad resolutive suficiente para atender las necesidades de salud del afiliado, ésta comunica en forma inmediata a la **IAFAS FINANCIADORA** a efectos que adopte las acciones necesarias para salvaguardar la vida y la salud del afiliado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS RECLAMOS Y CONSULTAS DE LOS ASEGURADOS**

**LA IAFAS PROVEEDORA** se compromete a capacitar al personal que labora en la Plataforma de atención al Usuario en Salud de las IPRESS o la que haga sus veces, que conforman su red de salud, sobre el contenido del presente Convenio de Intercambio Prestacional en Salud, a efectos que puedan brindar información y absolver consultas de los pacientes o usuarios de salud que así lo requieran.

Las denuncias y reclamos que formulen los afiliados de **LA IAFAS FINANCIADORA** dentro del ámbito del presente convenio son atendidas de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS públicas, privadas o mixtas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-SA.



Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, **LA IAFAS PROVEEDORA** informa mensualmente a **LA IAFAS FINANCIADORA** de la presentación, tramitación y resultados de las consultas y reclamos que presentan los asegurados en las IPRESS que conforman su red de salud comprendidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio.

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA IAFAS FINANCIADORA

Son obligaciones de **LA IAFAS FINANCIADORA**:

1. Informar a sus afiliados sobre el alcance de las prestaciones de salud convenidos con **LA IAFAS PROVEEDORA**.
2. Implementar procedimientos de afiliación y desafiación que incluyan la notificación oportuna a sus afiliados, para efectos del acceso a las prestaciones de salud convenidas con **LA IAFAS PROVEEDORA**.
3. Emitir la carta de autorización (Carta de Garantía), según el formato establecido en el Anexo N° 4 del presente Convenio y reportar a ESSALUD las firmas y firmantes autorizados para la emisión de ésta.
4. Coordinar y asumir directamente la referencia de los asegurados a otra IPRESS que conforma otra red de atención de salud cuando **LA IAFAS PROVEEDORA** no haya podido referirlo a otra IPRESS de su red.
5. Informar a **LA IAFAS PROVEEDORA** sobre los procedimientos administrativos para la atención de los afiliados y aquellos que se derivan en su relación con **LA IAFAS FINANCIADORA**, así como las modificaciones que se susciten.
6. Pagar a **LA IAFAS PROVEEDORA** por las prestaciones de salud brindadas a sus afiliados a través de sus redes de atención que conforman sus IPRESS, según el mecanismo de pago, tarifas y demás condiciones acordadas entre las partes.
7. Contar, para el desempeño de las funciones o actividades de auditoría médica, con personal que tenga mínimo el Registro de Auditor Médico en el Colegio Médico del Perú o con certificado de capacitación en auditoría prestacional para el caso de los otros profesionales de la salud.
8. Informar en forma detallada a los afiliados y a **LA IAFAS PROVEEDORA** con la cual se tiene convenio, sobre cualquier modificación que introduzca en los Planes de Salud, con una anticipación no menor a cinco (5) días hábiles a su implementación en la IPRESS que forma parte de la red de salud de **LA IAFAS PROVEEDORA**.
9. Establecer, las condiciones particulares de las coberturas, de acuerdo con los Planes de Salud que oferten en el régimen que corresponda, concordante con el TUO de la Ley Marco de Aseguramiento en Salud, su Reglamento y demás disposiciones complementarias y conexas.
10. Implementar los aplicativos informáticos de acreditación, autorización, atención, validación, conformidad, facturación, pago, así como lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 012-2019-SA de manera progresiva, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del citado Decreto Supremo.
11. Coordinar directamente la referencia de los beneficiarios a otras IPRESS cuando el estado de salud determinado por el médico así lo requiera, según las condiciones de salud pactadas en el marco de la normativa vigente, cuyas contingencias no se encuentren cubiertas por el plan de salud contratado, no pudiendo delegar dicha obligación o responsabilidad a **LA IAFAS PROVEEDORA**.



12. Poner a disposición de los usuarios el Libro de Reclamaciones en Salud, de conformidad con las normas vigentes.
13. Prohibir la retención del pago por deudas ajenas al presente Convenio.
14. Otras que deriven de las demás cláusulas del presente Convenio.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA IAFAS PROVEEDORA**

Son obligaciones de **LA IAFAS PROVEEDORA**:

1. Brindar las prestaciones de salud a través de las IPRESS que determinarán las Redes Asistenciales, las cuales brindarán las prestaciones de acuerdo con su oferta disponible, tiempos de espera y diferimientos que se presenten, siempre que no afecte o ponga en riesgo inminente la continuidad de la atención oportuna de su población asegurada, según la Cartera de Servicios de Salud contenidas en el Anexo N° 2 del presente Convenio.
2. Verificar que la IPRESS que forma parte de su red de prestaciones de salud mantiene vigente sus autorizaciones, licencias de apertura, funcionamiento y demás permisos que de acuerdo con ley le sean requeridos a LAS IPRESS. Asimismo, se obliga a mantener vigente su registro ante SUSALUD.
3. Garantizar la verificación de la identidad del beneficiario y su condición de autorizado por **LA IAFAS FINANCIADORA** mediante la Carta de Autorización (Carta de Garantía).
4. Verificar que las IPRESS que conforman su red prestacional, no realicen cobros indebidos de ningún tipo a los afiliados de **LA IAFAS FINANCIADORA**, por las prestaciones de salud que son objeto del presente convenio.
5. Permitir y otorgar las facilidades a **LA IAFAS FINANCIADORA**, a fin de que pueda realizar las intervenciones de auditoría médica y control prestacional que correspondan.
6. Verificar que las IPRESS que conforman su red prestacional cumpla con los procedimientos, protocolos y estándares de calidad y oportunidad de las prestaciones de salud que brindan de acuerdo con su nivel resolutivo. Para tal efecto, la IPRESS debe garantizar que los recursos humanos, tecnológicos, de infraestructura, suministros, y en general todos sus parámetros de operación y entrega de servicios, cumplan con los estándares mínimos vigentes y la normativa aplicable para tales efectos.
7. Guardar estricta confidencialidad y reserva respecto a la información de los afiliados de **LA IAFAS FINANCIADORA** y de aquella que se genere en la IPRESS que conforma la red de atención en salud de **LA IAFAS PROVEEDORA**, respetando lo previsto en la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud y la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, así como sus respectivos reglamentos.
8. No ceder a terceros, total o parcialmente, los derechos y obligaciones de este Convenio que no hayan sido previamente acordado entre las partes.
9. No discriminar en su atención a los afiliados de **LA IAFAS FINANCIADORA** por motivos de raza, sexo, religión, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, capacidad de pago o riesgo, discapacidad u otras en el marco de la normatividad vigente.





**IAFAS-FOSMAR**

10. Garantizar que las atenciones de salud se realicen de acuerdo con las orientaciones contenidas en protocolos y guías de práctica clínica vigentes, así como al llenado de los formatos de atención según los requerimientos de **LA IAFAS FINANCIADORA**.

11. Garantizar que las IPRESS que conforman su red prestacional mantienen una Historia Clínica única por paciente o usuario de salud, donde consta todas sus atenciones, sean ambulatorias, hospitalarias o de emergencia. La Historia Clínica deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones dispuestas o permitidas por las normas aplicables para tal propósito. La IPRESS debe poner a disposición y/o entregar a **LA IAFAS PROVEEDORA** la historia clínica ya sea en medio físico o electrónico de los pacientes que se atiende en mérito del Convenio.



12. Informar a **LA IAFAS FINANCIADORA**, en los casos que corresponda, sobre sus afiliados con contingencias que exceden la cobertura contratada o la capacidad resolutoria de su IPRESS de su red de atención, para su respectiva referencia a otra IPRESS, según corresponda, garantizando la continuidad de la atención de salud y la seguridad del afiliado durante el traslado a otra IPRESS, de acuerdo con la normatividad vigente.



13. Presentar a **LA IAFAS FINANCIADORA** toda la información necesaria para el control y validación de los servicios de salud brindados, así como los indicadores prestacionales y demás información requerida por SUSALUD.



14. Informar de inmediato a **LA IAFAS FINANCIADORA** sobre cualquier evento extraordinario o inusual que pudiera afectar la debida y oportuna atención a los afiliados.

15. Acreditar y validar la prestación de salud de acuerdo con el procedimiento establecido normativamente.

16. Implementar los aplicativos informáticos de acreditación, autorización, atención, validación, conformidad, facturación, pago, así como lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 012-2019-SA de manera progresiva, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del citado Decreto Supremo. El intercambio de información e interoperabilidad de los sistemas es progresivo y gradual, según la normativa vigente.



17. Poner a disposición de los usuarios el Libro de Reclamaciones en Salud, de conformidad con las normas vigentes.

18. Cumplir las demás obligaciones que se deriven del presente Convenio o establecidas en la Ley General de Salud, el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y demás normas aplicables.



19. Otorgar certificados de incapacidad temporal para el trabajo, cuando corresponda, de acuerdo a la Directiva N° 015-GG-ESSALUD-2014, "Normas y Procedimientos para la Emisión, Registro y Control de las Certificaciones Médicas por Incapacidad y Maternidad en ESSALUD", aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 1311-GG-ESSALUD-2014 y modificatorias, y el "Manual de Procedimientos para la validación de los Certificados Médicos por el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) en el Centro de Validación de la Incapacidad Temporal (CEVIT) Central", aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 562-GG-ESSALUD-2016, o los que se encuentren vigentes.

20. Otras que se deriven de las demás cláusulas del presente Convenio y de la normativa vigente.



### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: AUDITORÍA Y CONTROL PRESTACIONAL

LA IAFAS FINANCIADORA tiene la facultad de efectuar auditorías de la validez prestacional con estándares consensuados y/o control prestacional con la finalidad de verificar las prestaciones de salud brindadas por las IPRESS de LA IAFAS PROVEEDORA a sus afiliados. Para tal efecto LA IAFAS FINANCIADORA podrá efectuar, indistintamente, lo siguiente:

- Verificar las condiciones de la infraestructura y equipamiento, de acuerdo con estándares convenidos y normativa vigente, a través de las visitas inopinadas o notificadas.
- Realizar encuestas de satisfacción a los afiliados atendidos en las IPRESS de LA IAFAS PROVEEDORA.
- Efectuar auditoría y/o control de las historias clínicas de los beneficiarios.
- Verificar y evaluar los procedimientos administrativos y financieros referidos al reconocimiento de la cobertura de las prestaciones de salud.
- Realizar otras actividades de control que LA IAFAS FINANCIADORA considere pertinentes durante la vigencia del presente Convenio.

LA IAFAS FINANCIADORA puede formular observaciones sobre aspectos médicos y administrativos o de tarifas relacionados con la prestación de salud que se haya brindado a sus afiliados, las cuales serán comunicadas a LA IAFAS PROVEEDORA de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente convenio, a efectos que, de ser necesario, se implementen acciones correctivas.

Todas las observaciones que LA IAFAS FINANCIADORA comunique a LA IAFAS PROVEEDORA, así como las respuestas de éstas, deben constar por escrito y sustentarse técnica y razonable, con base en evidencia científica en los casos que corresponda.

Si, como consecuencia de la auditoría a las prestaciones de salud, LA IAFAS FINANCIADORA detectase alguna prestación que no ha sido realizada, el valor de esta será deducido del monto a transferir, en los casos que corresponda.

Las observaciones a las prestaciones registradas son tramitadas conforme a lo establecido en el presente convenio. La inobservancia de las recomendaciones formuladas que afecten o pongan en grave riesgo la vida y la salud de los pacientes o usuarios de salud asegurados podrá dar lugar a la resolución del presente convenio.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA

Las IPRESS aplicarán guías de práctica clínica en las prestaciones de salud convenidas, en concordancia con las normas emitidas por el MINSa. En caso de no disponer de Guías Nacionales, la IPRESS podrá optar por la evidencia científica disponible.

Las guías de diagnóstico y tratamiento no sustituyen el juicio médico en los casos en que, por circunstancias particulares debidamente fundamentadas, sea necesario apartarse de las mismas.

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: CÓDIGOS Y ESTÁNDARES

En la remisión de información entre LA IAFAS PROVEEDORA y LA IAFAS FINANCIADORA, se utilizarán de manera transitoria las codificaciones utilizadas por LA IAFAS PROVEEDORA, para luego ser integrados, de manera progresiva, los códigos y estándares establecidos normativamente por la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud, así como los formatos aprobados por dicha entidad.



### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESOLUCIÓN O CONCLUSIÓN DEL CONVENIO

Son causales de resolución del presente Convenio las siguientes:

- De común acuerdo entre ambas partes. Cualquiera de las partes puede resolver el convenio, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del convenio.
- Incumplimiento o el cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de cualquier obligación de una de las partes. Para tal efecto la parte que se perjudica con el incumplimiento debe requerir por escrito notarialmente a la otra parte el cumplimiento de la obligación esencial contemplada en el presente convenio en el plazo de quince (15) días calendario, bajo apercibimiento de resolución del convenio. Si la prestación no se cumple dentro del plazo señalado, el convenio queda automáticamente resuelto.
- Cancelación de autorización de funcionamiento otorgada por la Superintendencia Nacional de Salud a **LA IAFAS FINANCIADORA** o a **LA IAFAS PROVEEDORA**.

Cuando se resuelva el Convenio, por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados a través de la indemnización correspondiente.

Las partes quedan obligadas al cumplimiento de sus obligaciones hasta el momento en que se haga efectiva la resolución.

En el caso de un paciente o usuario de salud asegurado que esté recibiendo atenciones de salud por hospitalización al momento de la resolución del Convenio, **LA IAFAS PROVEEDORA** a través de la IPRESS que forma parte de su red de atención de salud, garantizará la continuidad de su atención, hasta su recuperación, alta o su transferencia autorizada a otra IPRESS, lo que ocurra primero. **LA IAFAS FINANCIADORA** debe cubrir el pago de dichas atenciones según las condiciones pactadas en el presente convenio.

### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todo conflicto derivado de la ejecución e interpretación del convenio podrá someterse de común acuerdo a la competencia del Centro de Conciliación o Arbitraje de servicio de conciliación y arbitraje en salud que consideren pertinente, ya sea el establecido en el propio convenio o una vez suscitada la controversia, en el marco de la normatividad vigente.

En caso las partes hayan acordado el sometimiento a arbitraje y no alcancen un acuerdo sobre el centro competente, se entenderá como centro competente al CECONAR.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

Las partes reconocen, garantizan y certifican que todas las actividades a ser desarrolladas en cumplimiento de este Contrato serán realizadas en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de anticorrupción.

Las partes declaran y se comprometen a que sus representantes legales, funcionarios, servidores, las personas naturales y jurídicas con las que tiene relaciones directa o indirecta, no han ofrecido entregado, autorizado, negociado o efectuado, cualquier pago solicitado o aceptado alguna ventaja ilícita, pecuniaria, económica o similar, o, en general, cualquier beneficio o incentivo en relación con el convenio de Intercambio Prestacional en Salud.

Asimismo, declaran que no ofrecerán, entregarán, ni autorizarán o aceptarán ninguna ventaja ilícita pecuniaria, económica o similar durante la vigencia del presente convenio.



Las partes se comprometen a comunicar a la otra parte inmediatamente de haber tomado conocimiento de la ocurrencia de algunos de los supuestos antes contemplados a efectos de que se adopten las medidas preventivas y correctivas necesarias; comunicando asimismo a las instancias competentes a efectos que se determinen las responsabilidades disciplinarias, civiles o penales que pudieran corresponder.

El incumplimiento del deber de comunicación antes señalado constituye causal de nulidad del presente convenio.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio se celebra por el plazo de tres (03) años y entra en vigencia al día siguiente a su suscripción, cuyo plazo podrá renovarse previa evaluación de **LAS PARTES** y con la suscripción de la respectiva adenda, salvo que exista solicitud expresa de término del convenio por una de las partes, con anticipación de treinta (30) días útiles antes de su término. La ejecución del Convenio será concordante con la normativa vigente.

De ser necesario, para la definición, adecuación e implementación de los sistemas informáticos y desarrollo de los procedimientos operativos requeridos, se considerará un periodo de hasta sesenta (60) días calendario para que efectúen las acciones correspondientes y dispuestas en la normatividad que regula la materia. Estas actividades estarán a cargo del equipo de trabajo, durante dicho periodo no hay compromiso de otorgamiento de prestaciones por parte de **LA IAFAS PROVEEDORA** ni transferencia de monto anticipado por parte de **LA IAFAS FINANCIADORA**.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser ampliado, modificado y/o interpretado en sus alcances mediante Adendas, que deben ser acordadas y suscritas por los representantes de cada una de las instituciones intervinientes; formarán parte integrante del presente Convenio, y se encontrarán sujetas a la normatividad legal vigente.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: COORDINACIÓN

Para coadyuvar la ejecución e implementación del presente Convenio las partes designan como coordinadores a los siguientes:

- Coordinadores de **LA IAFAS FINANCIADORA**:
  - Departamento de Gestión de Salud
- Coordinador de **LA IAFAS PROVEEDORA**:
  - Gerencia Central de Operaciones

Las partes conformarán equipos de trabajos, liderado por los coordinadores, para de manera conjunta, desarrollar, adecuar, definir e implementar los sistemas informáticos y procesos operativos y de control, necesarios, que permitan el inicio de las operaciones. Asimismo, serán los responsables del seguimiento y control de la adecuada ejecución del Convenio. Los equipos de trabajo firmarán un acta con todo lo definido para la implementación e inicio de operaciones.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO DE LAS PARTES

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente convenio:

- Domicilio de **LA IAFAS FINANCIADORA**: Av. Venezuela Cuadra 24 S/N Hospital Naval (Prov. Const. del Callao) Bellavista-Callao





**IAFAS-FOSMAR**

- Domicilio de LA IAFAS PROVEEDORA: Jr. Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, departamento y provincia de Lima

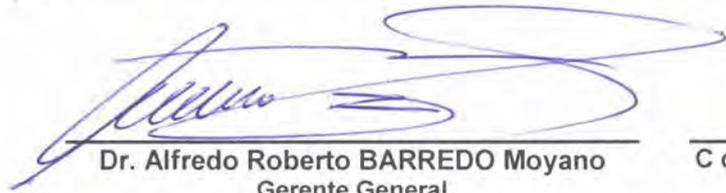
La variación del domicilio de alguna de las partes debe ser notificada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario de producida la variación. Caso contrario, toda comunicación o notificación realizada a los domicilios indicados se entenderá válidamente efectuada.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ANEXOS**

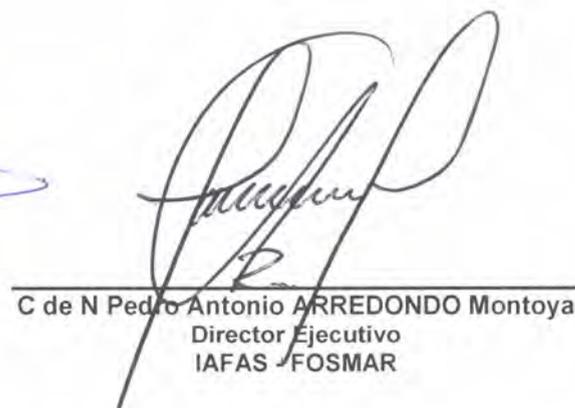
- ANEXO 1** : Listado de IPRESS participantes de LA IAFAS PROVEEDORA
- ANEXO 2** : Cartera de Servicios de Salud - Listado de prestaciones a brindar por las IPRESS de LA IAFAS PROVEEDORA a LA IAFAS FINANCIADORA
- ANEXO 3** : Tarifa de las prestaciones
- ANEXO 4** : Formato de carta de garantía
- ANEXO 5** : Flujos
  - 5.1 Transferencia, monitoreo y reposición del monto anticipado
  - 5.2 Autorización y atención
  - 5.3 Liquidación, validación, conformidad y transferencia a las IPRESS

Estando conforme las partes en todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, suscriben dos (02) ejemplares en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a los 08 días del mes de JUNIO del 2020.





**Dr. Alfredo Roberto BARREDO Moyano**  
Gerente General  
ESSALUD



**C de N Pedro Antonio ARREDONDO Montoya**  
Director Ejecutivo  
IAFAS - FOSMAR



**ANEXO N° 1**  
**Listado de IPRESS participantes de LA IAFAS PROVEEDORA**

ZONA NAVAL	CIUDAD	IPRESS	TIPO	NIVEL	RED ASISTENCIAL
I	TUMBES	Hospital I Tumbes Carlos Alberto Cortez Jimenez	I	II	RED ASISTENCIAL TUMBES Prolongación Tumbes 1625 - Tumbes
	PIURA	Hospital III José Cayetano Heredia	III	II	RED ASISTENCIAL PIURA Av. Independencia S.N Urbanización Miraflores, Distrito de Castilla - Piura
	PIURA	Hospital II Jorge Reátegui Delgado	II	II	
	TALARA	Hospital II Talara	II	II	
	SULLANA	Hospital I Sullana	I	II	
	PAITA	Hospital I Miguel Cruzado Vera de Paita	I	II	
	CHICLAYO	Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo	IV		RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE "JUAN AITA VALLE" Plaza de la Seguridad Social S.N – Urb. Campodónico Chiclayo
	CHICLAYO	Hospital II Luis Enrique Heysen Incháustegui	II	II	
	CHICLAYO	Hospital I Naylamp	I	II	
	TRUJILLO	Hospital IV Víctor Lazarte Echegaray	IV		RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD Av. Reactivación N° 2007 - La Esperanza, Trujillo
	TRUJILLO	Hospital de Alta Complejidad "Virgen de la Puerta"	III		
	TRUJILLO	Hospital I Albrecht	I	II	
	PACASMAYO	Hospital I Pacasmayo	I	II	
	LA ESPERANZA	Hospital I La Esperanza	I	II	
	MOCHE	Hospital I Moche	I	II	
II	CHIMBOTE	Hospital Base III Chimbote	III	II	RED ASISTENCIAL



	CHIMBOTE	Policlínico de Complejidad Creciente "Victor Panta Rodríguez"	POL	I	ANCASH Av. Circunvalación N° 119 – Urb. Laderas del Norte – Chimbote
	CHANCAY	CAP II Chancay	POL	I	RED ASISTENCIAL SABOGAL Jr. Colina 1081 – Bellavista Callao
	HUACHO	Hospital II Gustavo Lanatta - Huacho	II	II	
	ICA	Hospital IV "Augusto Hernández Mendoza"	IV	II	RED ASISTENCIAL ICA Av. Cutervo N°104 - 3er. Piso- Ica
	ICA	Hospital III Félix Torrealva Gutiérrez	III	II	
	CHINCHA	Hospital II René Toche Groppo	II	II	
	PISCO	Hospital I Antonio Skrabonja Antoncich	I	II	
	MARCONA	HOSPITAL ESSALUD MARIA REICHE NEUMAN	III	II	
III	AREQUIPA	Hospital Nacional Carlos Alberto Seguin Escobedo	IV		RED ASISTENCIAL AREQUIPA Esquina Peral – Ayacucho S/N – Arequipa
	AREQUIPA	Hospital III Yanahuara	III	II	
	MOLLENDO	Hospital II Manuel de Torres Muñoz	II	II	
	PAUCARPATA	Hospital I Edmundo Escomel	I	II	
	CAMANA	Hospital I Samuel Pastor	I	II	
	TACNA	Hospital III Daniel Alcides Carrión	III	II	RED ASISTENCIAL TACNA Carretera Calana KM. 6.5 - Tacna
	MOQUEGUA	Hospital Base II Moquegua	II	II	RED ASISTENCIAL MOQUEGUA Pampa San Francisco S.N - Moquegua
	ILO	Hospital II Integrado Ilo	II	II	
	PUERTO MALDONADO	Hospital I Víctor Alfredo Lazo Peralta	I	II	RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS Av.



					Andrés Avelino Cáceres 560 - Puerto Maldonado
	PUNO	Hospital Base III Puno	III	II	RED ASISTENCIAL PUNO TIPO B Jr. llave N° 770 - PUNO
	PUNO	Hospital I "Clínica Universitaria UNA - ESSALUD"	I	II	
	JULIACA	Hospital Base III - Juliaca	III	II	RED ASISTENCIAL JULIACA Jr. José Santos S.N - Urb. La Capilla - Juliaca
IV	PUCALLPA	Hospital II Pucallpa	II	II	RED ASISTENCIAL UCAYALI Jr. Lloque Yupanqui 510 - Pucallpa
V	LORETO	Hospital III Iquitos	III	II	RED ASISTENCIAL LORETO Av. La Marina Km. 1.5 - Iquitos
	YURIMAGUAS	Hospital I Yurimaguas	I	II	



**ANEXO N° 2**  
**Cartera de servicios de salud**

**Listado de prestaciones a brindar por la IPRESS de LA IAFAS PROVEEDORA a LA IAFAS FINANCIADORA**

N°	Código CPMS	Sección	Denominación de Procedimiento
1	10060	Sección Cirugía	Incisión y drenaje de abscesos simples o únicos (p. ej. Carunco, hidradenitis supurativa, absceso cutáneo o subcutáneo, quiste, forúnculo o paroniquia)
2	11100	Sección Cirugía	Biopsia de piel, tejido subcutáneo y/o mucosa (incluye cierre simple), a menos que se registre en otro lugar; lesión única
3	11201	Sección Cirugía	Extirpación de verrugas blandas, pólipos fibrocutáneos múltiples, cualquier zona; cada 10 lesiones adicionales, (registrar por separado adicionalmente al código del procedimiento primario)
4	11770	Sección Cirugía	Escisión de quiste o seno pilonidal simple
5	12001	Sección Cirugía	Sutura simple de heridas superficiales de cuero cabelludo, cuello, axila, genitales externos, tronco y/o extremidades (incluyendo manos y pies); 2.5 cm o menos
6	12011	Sección Cirugía	Sutura simple de heridas superficiales en cara, oídos, párpados, nariz, labios y/o mucosas; menos de 2.5 cm
7	15851	Sección Cirugía	Retiro de puntos bajo anestesia (que no sea anestesia local), hecho por otro cirujano
8	15880	Sección Cirugía	Curación de heridas grandes, más de 10.0 cm
9	17340	Sección Cirugía	Crioterapia para acné (CO2, nitrógeno líquido)
10	19300	Sección Cirugía	Mastectomía por ginecomastia
11	19305	Sección Cirugía	Mastectomía, radical, incluyendo músculos pectorales y ganglios linfáticos axilares
12	20220	Sección Cirugía	Biopsia de hueso, trocar, o aguja; superficial (p. ej. hueso iliaco, esternón, apófisis espinosa, costillas)
13	20680	Sección Cirugía	Remoción de implante; profundo (p. ej. alambre intraóseo, clavija, tornillo, banda metálica, clavo, varilla o placa)
14	26951	Sección Cirugía	Amputación, dedo o pulgar, primaria o secundaria, cualquier articulación o falange, una sola, incluyendo neurectomías; con cierre directo
15	29085	Sección Cirugía	Aplicación; de mano a antebrazo bajo (guante)
16	29700	Sección Cirugía	Remoción o bivalvo; enyesado tipo guante, bota o corporal
17	29799	Sección Cirugía	Procedimiento que no aparece en la lista, yeso o vendaje: Vendaje de miembros superiores e inferiores
18	30520	Sección Cirugía	Septoplastia o resección submucosa del septum nasal, con o sin raspado de cartílago, contorno o reemplazo con injerto
19	30901	Sección Cirugía	Control de hemorragia nasal con cauterización y/o taponamiento nasal anterior simple (limitado a cauterio y/o taponamiento con gasa)



20	30903	Sección Cirugía	Control de hemorragia nasal con cauterización y/o taponamiento nasal anterior complejo (uso extenso de cauterio y/o taponamiento con gasa)
21	30999	Sección Cirugía	Procedimientos no listados para nariz
22	31505	Sección Cirugía	Laringoscopia indirecta, diagnóstica (procedimiento separado)
23	31623	Sección Cirugía	Broncoscopia, rígida o flexible, incluye guía fluoroscópica, cuando se realice, con cepillado simple o protegido
24	32400	Sección Cirugía	Biopsia, pleura; aguja percutánea
25	32421	Sección Cirugía	Toracocentesis, para aspiración, primera vez o subsecuente
26	36430	Sección Cirugía	Transfusión de sangre o componentes sanguíneos
27	36489	Sección Cirugía	Colocación de catéter venoso central (p. ej. para presión venosa central, quimioterapia, otros)
28	36825	Sección Cirugía	Creación de fístula arteriovenosa mediante injerto autólogo que no sea una anastomosis arteriovenosa directa. (procedimiento separado)
29	40819	Sección Cirugía	Escisión de frenillo, labial o bucal (Frenumectomía, Frenulectomía, Frenectomía)
30	41115	Sección Cirugía	Escisión de frenillo lingual (frenectomía)
31	43258	Sección Cirugía	Endoscopia gastrointestinal alta incluyendo esófago, estómago, y ya sea el duodeno y/o el yeyuno, según corresponda; con ablación de tumores, pólipos, u otras lesiones no factibles de ser extirpadas con pinza de biopsia de electrocoagulación, cauterio bipolar o técnica con asa. Realizado con videoendoscopia
32	43260	Sección Cirugía	Colangiopancreatografía endoscópica retrógrada (CPER); diagnóstica, incluyendo recolección de especímenes mediante cepillado o lavado, cuando se realice (procedimiento separado)
33	43842	Sección Cirugía	Procedimiento gástrico restrictivo por obesidad mórbida, sin derivación (bypass) gástrica; gastroplastía con banda vertical
34	44050	Sección Cirugía	Reducción de vólvulo, intususcepción, hernia interna, mediante laparotomía
35	44100	Sección Cirugía	Biopsia de intestino mediante cápsula o tubo, vía peroral (uno o más ejemplares)
36	44950	Sección Cirugía	Apendicectomía
37	44970	Sección Cirugía	Apendicectomía por laparoscopia
38	45300	Sección Cirugía	Proctosigmoidoscopia diagnóstica rígida, con o sin recolección de especímenes mediante cepillado o lavado (procedimiento separado)
39	45378	Sección Cirugía	Colonoscopia flexible, derecha proximal a la flexura esplénica, diagnóstica, o sin recolección de especímenes por cepillado o lavado, con o sin descompresión de colon (procedimiento separado)
40	45391	Sección Cirugía	Colonoscopia flexible, proximal a la flexura esplénica, con examen ecográfico endoscópico
41	46040	Sección Cirugía	Incisión y drenaje de absceso isquirrectal y/o perirrectal (procedimiento separado)
42	46080	Sección Cirugía	Esfinterectomía anal, con división de esfínter (procedimiento separado)
43	46221	Sección Cirugía	Hemorroidectomía, interna, mediante banda de caucho
44	46255	Sección Cirugía	Hemorroidectomía interna y externa, columna/grupo único



45	46270	Sección Cirugía	Tratamiento quirúrgico de fistula anal (fistulectomía/fistulotomía) subcutánea
46	46320	Sección Cirugía	Escisión de hemorroides trombosada, externa
47	47564	Sección Cirugía	Laparoscopia quirúrgica, colecistectomía con exploración de vías biliares
48	47600	Sección Cirugía	Colecistectomía
49	49000	Sección Cirugía	Laparotomía exploradora, celiotomía exploradora con o sin biopsia(s) (procedimiento separado)
50	49525	Sección Cirugía	Corrección de hernia inguinal, deslizante, cualquier edad
51	49565	Sección Cirugía	Cura quirúrgica de eventración de pared abdominal reducible
52	49585	Sección Cirugía	Corrección de hernia umbilical, 5 años de edad o mayor; reducible
53	49659	Sección Cirugía	Procedimiento laparoscópico no listado, para hernioplastia, herniorrafia, herniotomía
54	49999	Sección Cirugía	Procedimiento que no aparece en la lista, abdomen, peritoneo y epiplón
55	50040	Sección Cirugía	Nefrostomía ó nefrotomía con drenaje
56	50240	Sección Cirugía	Nefrectomía parcial
57	50590	Sección Cirugía	Litotripsia, onda de choque extracorpórea
58	51050	Sección Cirugía	Cistolitotomía, cistotomía con retiro de cálculo, sin resección de cuello vesical
59	51701	Sección Cirugía	Inserción de catéter vesical no permanente (p. ej. Cateterización directa por orina residual)
60	52281	Sección Cirugía	Cistouretroscopia, con calibración y/o dilatación de estrechez uretral o estenosis, con o sin meatotomía, con o sin inyección para cistografía, hombre o mujer
61	52630	Sección Cirugía	Resección transuretral; próstata residual o de recrecimiento después un año de la operación, incluyendo control del sangrado postoperatorio, completo (incluye vasectomía, meatotomía, cistouretroscopia, calibración y/o dilatación uretral y uretrotomía interna)
62	53020	Sección Cirugía	Meatotomía, corte de meato (procedimiento separado); excepto lactante
63	53899	Sección Cirugía	Procedimiento no listado, sistema urinario
64	54150	Sección Cirugía	Circuncisión, usando clamp u otro dispositivo con bloqueo regional dorsal del pene o en anillo
65	54152	Sección Cirugía	Circuncisión en persona que no sea recién nacida
66	54525	Sección Cirugía	Orquiectomía bilateral
67	54640	Sección Cirugía	Orquidopexia, abordaje inguinal, con o sin corrección de hernia
68	54860	Sección Cirugía	Epididimectomía; unilateral
69	55250	Sección Cirugía	Vasectomía, unilateral o bilateral (procedimiento separado), incluyendo examen(es) postoperatorio(s)
70	55530	Sección Cirugía	Escisión de varicocele o ligadura de venas espermáticas debido a varicocele (procedimiento separado)
71	55700	Sección Cirugía	Biopsia de próstata; con aguja o en sacabocado; una sola o varias, cualquier abordaje
72	55840	Sección Cirugía	Prostatectomía retropúbica, radical, con o sin conservación de nervio
73	56308	Sección Cirugía	Histerectomía vaginal asistida por laparoscopia



74	57100	Sección Cirugía	Biopsia de mucosa vaginal; simple (procedimiento separado)
75	57200	Sección Cirugía	Colporrafia, (sutura de injuria vaginal), no obstétrica
76	57452	Sección Cirugía	Colposcopia de Cérvix incluyendo la parte superior o adyacente de la vagina
77	57522	Sección Cirugía	Conización del cérvix, con o sin fulguración, con o sin dilatación y legrado, con o sin corrección; usando asa diatérmica (LEEP)
78	58120	Sección Cirugía	Dilatación y legrado, diagnósticos y/o terapéuticos (no obstétricos)
79	58925	Sección Cirugía	Cistectomía ovárica, unilateral o bilateral
80	59025	Sección Cirugía	Test no estresante fetal. NST
81	59409	Sección Cirugía	Atención de parto vaginal solamente (con o sin episiotomía)
82	59514	Sección Cirugía	Cesárea solamente
83	60100	Sección Cirugía	Biopsia de tiroides, aguja percutánea
84	60240	Sección Cirugía	Tiroidectomía, total o completa
85	61304	Sección Cirugía	Craneotomía o craniectomía exploratoria supratentorial
86	61510	Sección Cirugía	Craniectomía, trepanación, craneotomía con colgajo óseo; para Escisión de tumor supratentorial, excepto meningioma
87	62146	Sección Cirugía	Craneoplastia con injerto autólogo (incluye la obtención de injertos óseos), hasta 5.0 cm de diámetro
88	62271	Sección Cirugía	Aplicación de toxina botulínica
89	63001	Sección Cirugía	Laminectomía con exploración y/o descompresión de médula espinal o cola de caballo, sin facetectomía, foraminotomía o discotomía (p. ej. estenosis espinal) en uno o dos segmentos vertebrales a nivel cervical
90	63081	Sección Cirugía	Corpectomía vertebral (resección de cuerpo vertebral) parcial o completa, abordaje anterior con descompresión de médula y/o raíces neurales; cervical, segmento único
91	65420	Sección Cirugía	Escisión o transposición de pterigion; sin injerto
92	65450	Sección Cirugía	Dstrucción de lesión de córnea mediante crioterapia, fotocoagulación o termocauterización
93	66761	Sección Cirugía	Iridotomía/ iridectomía mediante cirugía láser (p. ej. para glaucoma) (por sesión)
94	66830	Sección Cirugía	Extirpación de catarata membranosa secundaria (opacidad capsular posterior y /o hialoide anterior) con sección córneo-escleral, con o sin iridectomía (iridocapsulotomía, iridocapsulectomía)
95	66850	Sección Cirugía	Extracción de cristalino mediante técnica de facofragmentación (mecánica o ultrasónica) (p. ej. facoemulsificación) con aspiración
96	67028	Sección Cirugía	Inyección intravítrea de agente farmacológico (procedimiento separado)
97	67082	Sección Cirugía	Corrección de desprendimiento de retina con vitrectomía pars plana, sutura de explante de silicona y crioterapia o endolaser
98	67105	Sección Cirugía	Corrección de desprendimiento de retina, en una o más sesiones, mediante fotocoagulación, con o sin drenaje de fluido subretiniano



99	67108	Sección Cirugía	Reparación de desprendimiento de retina; con vitrectomía, por cualquier método, con o sin inyección de aire o gas, fotocoagulación endolaser focalizada, crioterapia, drenaje de fluido subretiniano, cerclaje escleral y/o remoción de cristalino por la misma técnica
100	67110	Sección Cirugía	Reparación de desprendimiento de retina mediante inyección de aire o gas (retinopexia neumática)
101	69399	Sección Cirugía	Procedimiento que no aparece en la lista, oído externo
102	69620	Sección Cirugía	Miringoplastia (Cirugía confinada a la membrana timpánica y región donante)
103	70100	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, maxilar inferior; parcial, menos de 4 incidencias
104	70140	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, huesos faciales; menos de 3 incidencias
105	70160	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, huesos nasales; completo, mínimo de 3 incidencias
106	70220	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico; senos paranasales, completo, mínimo de 3 incidencias
107	70240	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de silla turca
108	70250	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, cráneo; menos de 4 incidencias
109	70328	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, articulación temporomandibular, boca abierta y cerrada; unilateral
110	70330	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, articulación temporomandibular, boca abierta y cerrada; bilateral
111	70370	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de faringe o laringe, incluyendo técnica de fluoroscopia y/o técnica de aumento
112	70450	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada de cerebro; sin material de contraste
113	70460	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, cabeza o cerebro; con materiales de contraste
114	70480	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía computarizada de órbita, silla turca o fosa posterior, u oído externo, medio o interno sin material de contraste
115	70480.01	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía computarizada de senos paranasales sin material de contraste
116	70487	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, zona maxilofacial; con materiales de contraste
117	70496	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Angiografía por tomografía computarizada de cabeza y/o cuello, con contraste(s), incluyendo imágenes no contrastadas, si se toman, y post procesamiento de imágenes
118	70551	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Resonancia magnética de cerebro (incluyendo tallo cerebral) sin contraste
119	70552	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Imágenes por resonancia magnética (p. ej. de protones), cerebro (incluyendo el tallo cerebral); con materiales de contraste
120	71010	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de tórax; frontal y lateral
121	71030	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, tórax, completo, mínimo de cuatro vistas
122	71100	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, costillas, unilateral; 2 incidencias



122	71110	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, costillas, bilateral; tres vistas
124	71120	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de esternón, mínimo de 2 incidencias
125	71250	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía computarizada de tórax; sin material de contraste
126	71260	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computadorizada, tórax; con materiales de contraste
127	72010	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de columna vertebral completa, estudio de exploración, ánteroposterior y lateral
128	72020	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, columna vertebral, vista única, especifique nivel
129	72040	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de columna vertebral cervical; 2 o 3 incidencias
130	72040.02	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de columna cervical, funcionales dos incidencias
131	72050	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de columna vertebral cervical; 4 o 5 incidencias
132	72067	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de columna lumbar, frontal y lateral, dos incidencias
133	72070	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, columna vertebral; torácica, 2 incidencias
134	72072	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, columna vertebral; torácica, 3 incidencias
135	72100	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, columna vertebral lumbosacra; 2 o 3 incidencias
136	72110	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, columna vertebral lumbosacra; mínimo de 4 incidencias
137	72125	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computadorizada, columna vertebral cervical; sin material de contraste
138	72126	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computadorizada, columna vertebral cervical; con material de contraste
139	72128	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computadorizada, columna vertebral torácica; sin material de contraste
140	72129	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computadorizada, columna vertebral torácica; con material de contraste
141	72130	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computadorizada, columna vertebral torácica; sin material de contraste, seguida de materiales de contraste y secciones adicionales
142	72133	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computadorizada, columna vertebral lumbar; sin material de contraste, seguida de materiales de contraste y secciones adicionales
143	72141	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Imágenes por resonancia magnética (p. ej. de protones), canal espinal y su contenido, cervical; sin material de contraste
144	72142	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Imágenes por resonancia magnética (p. ej. de protones), canal espinal y su contenido, cervical; con materiales de contraste
145	72146	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Imágenes por resonancia magnética (p. ej. de protones), canal espinal y su contenido, torácica; sin material de contraste
146	72149	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Imágenes por resonancia magnética (p. ej. de protones), canal espinal y su contenido, lumbar; con materiales de contraste
147	72190	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, pelvis; completo, mínimo de tres vistas



148	72192	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, pelvis; sin material de contraste
149	72193	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, pelvis; con materiales de contraste
150	72194	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, pelvis; sin material de contraste, seguida de materiales de contraste y secciones adicionales
151	72195	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Imágenes por resonancia magnética (p. ej. de protones), pelvis, sin material de contraste
152	72196	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Imágenes por resonancia magnética (p. ej. de protones), pelvis, con material(es) de contraste
153	72200	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, aticulaciones sacroilíacas; menos de tres vistas
154	72220	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de sacro y cóccix, mínimo de 2 vistas
155	73000	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de clavícula, completo
156	73030	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, hombro; completo, mínimo de dos vistas
157	73060	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de húmero, mínimo de 2 incidencias
158	73070	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de codo; 2 incidencias
159	73090	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de antebrazo cada lado, 2 incidencias
160	73100	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de muñeca; 2 incidencias
161	73120	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, mano; dos incidencias
162	73200	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, extremidad superior; sin material de contraste
163	73200.06	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía computarizada de hombro; sin material de contraste
164	73510	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, cadera, unilateral; completo, mínimo de dos vistas
165	73511	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ultrasonido oftálmico, ecografía, diagnóstico
166	73550	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de fémur, 2 incidencias
167	73560	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de rodilla, 1 o 2 incidencias
168	73590	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, tibia y peroné, 2 vistas
169	73600	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, tobillo; 2 incidencias
170	73620	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, pie; 2 incidencias
171	73668	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Mensurador de miembros inferiores adultos
172	73700	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, extremidad inferior; sin material de contraste
173	73701	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía computarizada, extremidades inferiores; con material(es) contraste
174	73718	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Imágenes por resonancia magnética (p. ej. de protones), extremidad inferior, excepto articulaciones, sin material de contraste
175	73721	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Resonancia magnética (p. ej. de protones), cualquier articulación de extremidad inferior sin material de contraste



176	73722	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Resonancia magnetica de cualquier articulación de extremidad inferior, con material de contraste
177	74000	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de abdomen, incidencia ánteroposterior
178	74020	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de abdomen, completo, incluyendo incidencias de pie y/o de decúbito
179	74176	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis, sin material de contraste
180	74177	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis, con material(es) de contraste
181	74181	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Resonancia magnética (p. ej. protones), abdomen, sin contraste
182	74182	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Resonancia magnética (p. ej. protones), abdomen, con material(es) de contraste
183	74200	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Colon A Doble Contraste
185	74220	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de esófago
186	74300	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Colangiografía y/o pancreatografía; intraquirúrgica, supervisión e interpretación radiológica
187	74320.01	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Colangioponancia
188	74400	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Urografía (pielografía), intravenosa, con sin visualización de riñones, uréteres y vejiga, con o sin tomografía
189	74426	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Urografía excretoria
190	74430	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Cistografía, mínimo tres incidencias, supervisión e interpretación radiológica
191	74450	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Uretrocistografía retrógrada, supervisión e interpretación radiológica
192	74740	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Histerosalpingografía, supervisión e interpretación radiológica
193	75710	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Angiografía de extremidad, unilateral, supervisión e interpretación radiológica
194	75755	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Cinecoronariografía
195	75962	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Angioplastia transluminal de balón de arteria periférica diferente de renal, u otra arteria visceral, iliaca o extremidad inferior, supervisión e interpretación radiológica
196	76080	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, absceso, fistula o tracto de seno, supervisión e interpretación radiológicas
197	76510	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía oftálmica, diagnóstica; modo B o modo A cuantitativo cuantitativa realizada durante la misma cita (incluye imágenes de múltiples tramas) con interpretación y reporte
198	76514	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía oftálmica, diagnóstica; paquimetría unilateral o bilateral de córnea (determinación del grosor corneal) (incluye imágenes de múltiples tramas) con interpretación y reporte
199	76536	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía de partes blandas de cabeza y cuello (Ejemplo: tiroides, paratiroides, parótida), tiempo real con documentación de la imagen
200	76536.03	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía de Tiroides



201	76604	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía de tórax (incluyendo mediastino), tiempo real con documentación de imagen
202	76645	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía de mama(s) (unilateral o bilateral), tiempo real con documentación de imagen
203	76700	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía abdominal completa, tiempo real con documentación de imagen
204	76705	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía abdominal, tiempo real con documentación de imagen; limitada (Ejemplo: un solo órgano, cuadrante, seguimiento)
205	76706	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía abdominal regional (por cuadrantes)
206	76770	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía retroperitoneal (renal, aorta, ganglios), en tiempo real con imágenes documentadas, completa
207	76770.01	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía Renal
208	76770.02	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía de Glandulas Suprarrenales
209	76775.01	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía Vesical
210	76801	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía, útero grávido, tiempo real con documentación de la imagen, evaluación fetal y materna, 1er trimestre (<14 semanas 0 días), abordaje transabdominal; gestación única o primera
211	76805	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía, útero grávido, tiempo real con documentación de la imagen, evaluación fetal y materna, después del 1er trimestre (> o = a 14 semanas 0 días), abordaje transabdominal; gestación única o primera
212	76812	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía, útero grávido, tiempo real con documentación de la imagen, evaluación fetal y materna más examen anatómico fetal detallado, abordaje transabdominal; cada gestación adicional (registrar separadamente además del código para el procedimiento primario)
213	76830	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía transvaginal
214	76856	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía pélvica (no obstétrica), tiempo real con documentación de imágenes; completa
215	76870	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía, escroto y contenido
216	76872	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía transrectal
217	76880	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía no vascular de extremidades por rastreo B y/o en tiempo real
218	76880.05	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía Muscular de Región Especifica
219	76882	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ultrasonido de extremidad en tiempo real, no vascular con documentación de imagen; limitada, específica de zona anatómica
220	76942	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Guía ultrasonográfica para colocación de aguja (Ejemplo: biopsia, aspiración, inyección, dispositivo de localización), supervisión e interpretación de imágenes
221	77055	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Mamografía, unilateral
222	77056	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Mamografía, bilateral
223	77072	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Estudios de edad ósea



224	77078	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía computarizada, estudio de densidad mineral ósea, 1 o más sitios, esqueleto axial (p. ej. cadera, pelvis, columna)
225	78270	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Estudio de absorción de vitamina B12 (prueba de schilling); sin factor intrínseco
226	78351	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Densitometría ósea (contenido mineral óseo), en uno o más lugares, absorciometría con doble fotón
227	78730	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Estudio de residuo vesical (Listelo separadamente en adición al código del procedimiento primario)
228	78895	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Quimioterapia arterial selectiva
229	80061	Sección Patología y Laboratorio	Perfil lipídico, este perfil debe incluir lo siguiente: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478)
230	80072	Sección Patología y Laboratorio	Perfil reumatoideo (denominación adaptada, sin CPT estándar de referencia)
231	80074	Sección Patología y Laboratorio	Perfil agudo de hepatitis, este perfil debe incluir lo siguiente: anticuerpos de hepatitis A (HAAb), anticuerpos IgM (86709), anticuerpo del núcleo de hepatitis B (HbcAb), anticuerpos IgM (86705), antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAg), anticuerpos a hepatitis C (86803)
232	80076	Sección Patología y Laboratorio	Perfil de la función hepática, este perfil debe incluir lo siguiente: albúmina (82040), total de bilirrubina (82247), bilirrubina directa (82248), alcalina fosfatasa (84075), proteínas totales (84155), alanino amino transferasa (ALT) (SGPT) (84460), aspartato aminotransferasa (AST) (SGOT) (84450)
233	80091	Sección Patología y Laboratorio	Perfil de tiroides; Esta batería debe incluir las siguientes pruebas: Tiroxina total (84436); Captación de las hormonas tiroideas (T3 o T4) o proporción de captación de hormona tiroidea (THBR) (84479)
234	80095	Sección Patología y Laboratorio	Perfil de donante de sangre (grupo sanguíneo, hematocrito, VIH I-II, HBsAg, VHC, Sífilis, Chagas, HTLV I-II y anticore HB)
235	80100	Sección Patología y Laboratorio	Tamizaje para drogas, cualitativo; método cromatográfico de múltiples clases de drogas, cada procedimiento
236	80164	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Acido valproico
237	80178	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Litio
238	81001	Sección Patología y Laboratorio	Análisis de orina por tira de análisis o reactivo en tableta, para bilirrubina, glucosa, hemoglobina, cetonas, leucocitos, nitrito, pH, proteínas, gravedad específica, urobilinógeno, cualquier número de estos componentes; automatizado, con microscopia
239	81015	Sección Patología y Laboratorio	Análisis de orina, solamente microscópico
240	81479	Sección Patología y Laboratorio	Procedimiento de patología molecular no mencionado
241	82024	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Hormona Adrenocorticotrópica (ACTH)
242	82043	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Albúmina en orina, microalbúmina, cuantitativa
243	82105	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Alfa-fetoproteína; sérica
244	82150	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Amilasa
245	82157	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Androstenediona



246	82232	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Beta-2-microglobulina
247	82247	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Bilirrubina; total
248	82248	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Bilirrubina; directa
249	82270	Sección Patología y Laboratorio	Determinación cualitativa de sangre oculta en heces por actividad peroxidasa (prueba de guayacol); con muestras recolectadas consecutivamente para medicion única, como parte de tamizaje de neoplasia colorrectal (se le provee al paciente de tres recipientes para recolección consecutiva)
250	82310	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Calcio; total
251	82310.01	Sección Patología y Laboratorio	Calcio en orina 24 horas
252	82340	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje cuantitativo de Calcio en orina, muestra con tiempo medido
253	82378	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Antígeno carcinoembriónico (CEA)
254	82465	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Colesterol total en sangre completa o suero
255	82530	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Cortisol; libre
256	82550	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Creatina quinasa (CK), (CPK); total
257	82553	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Creatina quinasa (CK), (CPK); fracción MB solamente
258	82565	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Creatinina en sangre
259	82575	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Creatinina; depuración
260	82595	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Crioglobulina, cualitativa o semi-cuantitativo (Ejemplo: criocrito)
261	82607	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Cianocobalamina (vitamina B-12)
262	82626	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Dehidroepiandrosterona (DHEA)
263	82670	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Estradiol
264	82677	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Estriol
265	82728	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Ferritina
266	82746	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Acido fólico; sérico
267	82784	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Gammaglobulina; IgA, IgD, IgG, IgM, cada una
268	82785	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Gammaglobulina; IgE
269	82803.01	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Gases arteriales y Electrolitos (Dispositivo Portatil)
270	82947	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva)
271	82951	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Glucosa; prueba de tolerancia (GTT), tres muestras (incluye glucosa)
272	82977	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Glutamyl transferasa, gamma (GGT)
273	83001	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Gonadotropina; hormona foliculoestimulante (FSH)
274	83002	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Gonadotropina; hormona luteinizante (LH)
275	83003	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Hormona de crecimiento humana (HGH) (somatotropina)
276	83013	Sección Patología y Laboratorio	Análisis de la prueba del aliento para Helicobacter Pylori mediante actividad de ureasa, con isotopo no-radioactivo (p. ej. C-13)
277	83020	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Hemoglobina, fraccionamiento y análisis cuantitativo; electroforesis (p. ej. A2, S, C y/o F)
278	83036	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Hemoglobina; glucosilada (A1C)



279	83521	Sección Patología y Laboratorio	Inmunohistoquímica por Marcador
280	83527	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Insulina; libre
281	83540	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Hierro
282	83615	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Lactato deshidrogenasa (LD), (LDH)
283	83690	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Lipasa
284	83718	Sección Patología y Laboratorio	Determinación directa de Lipoproteína de alta densidad (HDL colesterol)
285	83719	Sección Patología y Laboratorio	Determinación directa de Lipoproteína de muy baja densidad (VLDL colesterol)
286	83721	Sección Patología y Laboratorio	Determinación directa de lipoproteína de baja densidad (LDL colesterol)
287	83735	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Magnesio
288	83876	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Mieloperoxidasa (MPO)
289	83891.01	Sección Patología y Laboratorio	Extracción de DNA a partir de Sangre Periférica y Tejidos
290	83898	Sección Patología y Laboratorio	Reacción en cadena de la polimerasa (PCR)
291	83970	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Paratohormona (hormona paratiroidea)
292	84060	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Fosfatasa ácida; total
293	84075	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Fosfatasa, alcalina
294	84085.01	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Fosfopiruvato deshidrogenasa - Enolasa
295	84100	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Fósforo inorgánico (fosfato)
296	84105	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Fósforo inorgánico (fosfato); en orina
297	84144	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Progesterona
298	84145	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Procalcitonina (PCT)
299	84146	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Prolactina
300	84153	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Antígeno prostático específico total (PSA)
301	84155	Sección Patología y Laboratorio	Proteínas totales, excepto refractometría, suero, plasma o sangre total
302	84156	Sección Patología y Laboratorio	Proteína total, excepto por refractometría, orina
303	84165	Sección Patología y Laboratorio	Proteínas; fraccionamiento y determinación cuantitativa por electroforesis; suero
304	84166	Sección Patología y Laboratorio	Proteínas; fraccionamiento y determinación cuantitativa por electroforesis, en otros fluidos con concentración (p. ej. orina, líquido cefalorraquídeo)
305	84180	Sección Patología y Laboratorio	Proteinuria de 24 horas
306	84295	Sección Patología y Laboratorio	Sodio; sérico, plasma o sangre total
307	84300	Sección Patología y Laboratorio	Sodio; orina
308	84402	Sección Patología y Laboratorio	Testosterona; libre
309	84432	Sección Patología y Laboratorio	Tiroglobulina
310	84436	Sección Patología y Laboratorio	Tiroxina; total
311	84443	Sección Patología y Laboratorio	Hormona estimulante de la tiroides (TSH)
312	84450	Sección Patología y Laboratorio	Aspartato amino transferasa (AST) (SGOT)
313	84460	Sección Patología y Laboratorio	Transferasa; amino alanina (ALT) (SGPT)
314	84466	Sección Patología y Laboratorio	Transferrina
315	84478	Sección Patología y Laboratorio	Triglicéridos



316	84479	Sección Patología y Laboratorio	Captación de las hormonas tiroideas (T3 o T4), o proporción de captación de hormona tiroidea (THBR)
317	84480	Sección Patología y Laboratorio	Triyodotironina T3; total (TT-3)
318	84512	Sección Patología y Laboratorio	Troponina, cualitativa
319	84520	Sección Patología y Laboratorio	Nitrógeno ureico; cuantitativo
320	84550	Sección Patología y Laboratorio	Acido úrico; en sangre
321	84560	Sección Patología y Laboratorio	Acido úrico; otra fuente
322	84702	Sección Patología y Laboratorio	Gonadotropina coriónica (hCG); cuantitativa
323	84704	Sección Patología y Laboratorio	Gonadotropina, coriónica (hCG); subunidad beta libre
324	84999	Sección Patología y Laboratorio	Procedimiento de análisis químico que no aparece en la lista
325	85002	Sección Patología y Laboratorio	Tiempo de sangría
326	85007	Sección Patología y Laboratorio	Frotis de sangre con examen microscópico con fórmula diferencial manual de leucocitos
327	85014	Sección Patología y Laboratorio	Hematócrito
328	85018	Sección Patología y Laboratorio	Hemoglobina
329	85027	Sección Patología y Laboratorio	Recuento sanguíneo completo automatizado (hemoglobina, hematocrito, eritrocitos, leucocitos y plaquetas)
330	85031	Sección Patología y Laboratorio	Hemograma completo, 3ra. generación (Nº, Fórmula, Hb, Hto, Constantes corpusculares, Plaquetas)
331	85032	Sección Patología y Laboratorio	Recuento sanguíneo manual (eritrocitos, leucocitos o plaquetas), cada uno
332	85045	Sección Patología y Laboratorio	Recuento automatizado de reticulocitos
333	85060	Sección Patología y Laboratorio	Extendido de sangre periférica, interpretación e informe escrito por médico
334	85300.01	Sección Patología y Laboratorio	Anticoagulante Lupico
335	85302	Sección Patología y Laboratorio	Inhibidores de la coagulación o anticoagulantes; proteína C, antígeno
336	85348	Sección Patología y Laboratorio	Tiempo de coagulación; otros métodos
337	85378	Sección Patología y Laboratorio	Medición de los productos de la degradación del fibrina, dimero D, cualitativo o semicuantitativo
338	85384	Sección Patología y Laboratorio	Medición de actividad de fibrinógeno
339	85536	Sección Patología y Laboratorio	Tinción de hierro en sangre periférica
340	85540	Sección Patología y Laboratorio	Fosfatasa alcalina leucocitaria con recuento
341	85576	Sección Patología y Laboratorio	Plaquetas; agregación (in vitro), cada agente
342	85590	Sección Patología y Laboratorio	Recuento de plaquetas
343	85599	Sección Patología y Laboratorio	Detección de Celulas L.E
344	85610	Sección Patología y Laboratorio	Tiempo de protrombina
345	85651	Sección Patología y Laboratorio	Velocidad de sedimentación de eritrocitos; no automatizada
346	85670	Sección Patología y Laboratorio	Tiempo de trombina; plasma
347	85730	Sección Patología y Laboratorio	Tiempo de tromboplastina parcial (PTT); en plasma o sangre entera
348	85810	Sección Patología y Laboratorio	Viscosidad sanguínea
349	85999	Sección Patología y Laboratorio	Procedimiento de hematología y coagulación que no aparece en la lista
350	86000	Sección Patología y Laboratorio	Agglutininas de fiebre (p. ej. Brucella, Francisella, tífus murino, fiebre Q, fiebre por garrapatas, Montañas Rocosas, tífus de los matorrales), cada antígeno



351	86008	Sección Patología y Laboratorio	Estudio de Brucella: Aglutinaciones, bloqueadores
352	86021	Sección Patología y Laboratorio	Identificación de anticuerpos; anticuerpos leucocitarios: ANCA A, ANCA P, anti HU, Anti YO, NR1, R1, musculo liso
353	86038	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos antinucleares (ANA)
354	86060	Sección Patología y Laboratorio	Antiestreptolisina O; título
355	86141	Sección Patología y Laboratorio	Medición de proteína C-reactiva de alta sensibilidad
356	86146	Sección Patología y Laboratorio	Determinación de anticuerpos a la beta 2 glicoproteína I, cada anticuerpo
357	86147	Sección Patología y Laboratorio	Cardiolipina, anticuerpo, (fosfolípido), cada clase de Ig
358	86160	Sección Patología y Laboratorio	Complemento; antígeno, cada componente
359	86225	Sección Patología y Laboratorio	Acido desoxirribonucleico (ADN), anticuerpo contra; ADN nativo o de doble filamento
360	86235	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos contra antígeno nuclear extraíble, cualquier método (p. ej. nRNP, SSA, SS-B, Sm, RNPScl70, JO1), cada anticuerpo
361	86300	Sección Patología y Laboratorio	Inmunoensayo cuantitativo para antígeno tumoral CA 15-3 (27.29)
362	86301	Sección Patología y Laboratorio	Inmunoensayo cuantitativo para antígeno tumoral CA 19-9
363	86304	Sección Patología y Laboratorio	Inmunoensayo cuantitativo para antígeno tumoral CA 125
364	86403	Sección Patología y Laboratorio	Agglutinación de partículas; tamizaje, cada anticuerpo
365	86430	Sección Patología y Laboratorio	Factor reumatoideo; cualitativo
366	86431	Sección Patología y Laboratorio	Factor reumatoideo; cuantitativo
367	86580	Sección Patología y Laboratorio	Pruebas cutáneas; tuberculosis, intradérmica
368	86592	Sección Patología y Laboratorio	Prueba de sífilis; anticuerpo no treponémico; cualitativo (p. ej. VDRL, RPR, ART)
369	86594	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos antitiroideos - Anti TPO - Tiroglobulina
370	86606	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; Aspergillus
371	86631	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; clamidia
372	86644	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; citomegalovirus (CMV)
373	86645	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; citomegalovirus (CMV), IgM
374	86664	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; virus Epstein-Barr (EB), antígeno de la nucleocápside (EBNA)
375	86665	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; virus Epstein-Barr (EB), antígeno de la cápside del virus (VCA)
376	86689	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; anticuerpo contra HTLV o HIV, prueba de confirmación (Ejemplo: Western blot)
377	86695	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; herpes simple, tipo 1
378	86696	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; herpes simple, tipo 2
379	86701	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; HIV-1
380	86703	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; HIV-1 y HIV-2, análisis único
381	86704	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpo contra el antígeno de la nucleocápside de la hepatitis B (HBcAb); total
382	86705	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpo contra el antígeno de la nucleocápside de la hepatitis B (HBcAb); anticuerpo IgM



383	86706	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpo contra el antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAb)
384	86708	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpo contra la hepatitis A (HAAb); total
385	86709	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpo contra la hepatitis A (HAAb); anticuerpo IgM
386	86762.01	Sección Patología y Laboratorio	Rubeola IGM
387	86777	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpo contra; toxoplasma
388	86778	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpo contra; toxoplasma, IgM
389	86803	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpo contra la hepatitis C
390	86880	Sección Patología y Laboratorio	Prueba de globulina antihumana (prueba de Coombs); directa, cada antisuero
391	86885	Sección Patología y Laboratorio	Prueba de globulina antihumana (prueba de Coombs); indirecta, cualitativa, cada reactivo de eritrocitos
392	86886	Sección Patología y Laboratorio	Prueba de globulina antihumana (prueba de Coombs); indirecta, cada título de anticuerpo
393	86900	Sección Patología y Laboratorio	Tipificación de sangre; ABO
394	86906	Sección Patología y Laboratorio	Tipificación de sangre; fenotipificación Rh, completa
395	86920.01	Sección Patología y Laboratorio	Prueba cruzada
396	86999	Sección Patología y Laboratorio	Procedimiento de medicina de transfusión que no aparece en la lista
397	87040	Sección Patología y Laboratorio	Cultivo bacterial, en sangre, aeróbico, con aislamiento e identificación presuntativa de cepas (incluye cultivo anaerobico, si es necesario)
398	87045	Sección Patología y Laboratorio	Cultivo bacterial, en heces, aeróbico, con aislamiento e examen preliminar (Ejemplo: KIA, LIA) de especies de Salmonella y Shiguela
399	87070	Sección Patología y Laboratorio	Cultivo bacterial, en cualquier fuente excepto orina, sangre o heces, con aislamiento e identificación presuntativa de cepas
400	87086	Sección Patología y Laboratorio	Urocultivo con recuento de colonias cuantitativo
401	87102	Sección Patología y Laboratorio	Cultivo de hongos (espora o levadura), aislamiento, con identificación presuntiva de aislamientos); otra fuente (excepto sangre)
402	87115	Sección Patología y Laboratorio	Baciloscopia: BK
403	87116	Sección Patología y Laboratorio	Cultivo de bacilos de tubérculo o cualquier otro bacilo ácido-resistente (p. ej. tuberculosis, AFB, micobacteria); cualquier fuente, con aislamiento e identificación presuntiva de aislamientos
404	87162	Sección Patología y Laboratorio	Cultivo de secreciones (faringea, uretral, faginal, esputo, heridas, otros)
405	87163	Sección Patología y Laboratorio	Cultivo de líquidos corporales (LCR, pleural, ascítico, pericárdico, amniótico, otros)
406	87169	Sección Patología y Laboratorio	Exámen macroscópico de parásito
407	87172	Sección Patología y Laboratorio	Examen de oxiuros (p. ej. prueba de cinta adhesiva)
408	87177	Sección Patología y Laboratorio	Examen de frotis directo y de concentración para identificación de huevos y parásitos
409	87179	Sección Patología y Laboratorio	Examen coprológico funcional
410	87207	Sección Patología y Laboratorio	Frotis de fuente primaria con interpretación, con tinción especial para cuerpos de inclusión o parásitos (p. ej. malaria, coccidios, microsporidios, tripanosomas, virus de herpes)



411	87209	Sección Patología y Laboratorio	Frotis de fuente primaria con interpretación, con tinción especial compleja (p. ej. tricromo, hematoxilina hierro) para huevos y parásitos
412	87272	Sección Patología y Laboratorio	Detección de antígenos de agentes infecciosos mediante técnica de inmunofluorescencia; Cryptosporidium
413	87522.01	Sección Patología y Laboratorio	Detección Molecular del Virus Hepatitis C (HCV) - PCR en Tiempo Real
414	87620	Sección Patología y Laboratorio	Detección de agente infeccioso por medio de ácidos nucleicos (ADN o ARN); Papillomavirus, humano, técnica de evaluación directa (prueba VPH)
415	87800.01	Sección Patología y Laboratorio	Carga Viral del Virus de la Hepatitis B (HBV) - PCR en Tiempo Real
416	88141	Sección Patología y Laboratorio	Citopatología, vaginal o cervical (en cualquier sistema de información), requiriendo interpretación por un médico
417	88172.01	Sección Patología y Laboratorio	Biopsia de aspiración con aguja fina (BAAF)
418	88299.07	Sección Patología y Laboratorio	Detección y cuantificación de Virus Hepatitis B
419	88318.01	Sección Patología y Laboratorio	Estudio histopatológico de pieza operatoria grande: Biopsia quirúrgica
420	88318.02	Sección Patología y Laboratorio	Estudio histopatológico de pieza operatoria mediana: Biopsia quirúrgica
421	88318.03	Sección Patología y Laboratorio	Estudio histopatológico de pieza operatoria pequeña: Biopsia quirúrgica
422	88366	Sección Patología y Laboratorio	Estudio de biopsia quirúrgica
423	88388	Sección Patología y Laboratorio	Examen macroscópico, disección y preparación de tejido para estudios analíticos no microscópicos (p. ej. estudios moleculares basados en ácidos nucleicos); en simultáneo con una impronta de contacto, consulta operatoria o sección por congelación, cada preparación de tejido (p. ej. ganglio linfático único) (registrar separadamente además del código para el procedimiento principal)
424	88749	Sección Patología y Laboratorio	Servicio de laboratorio in vivo no listado (p. ej. Transcutáneo)
425	89055	Sección Patología y Laboratorio	Evaluación de leucocitos, en heces, cualitativo o semicuantitativo
426	89240	Sección Patología y Laboratorio	Pruebas patológicas no listadas
427	89321	Sección Patología y Laboratorio	Análisis de semen, presencia de espermatozoides y motilidad de los espermatozoides, si se realiza
428	90399	Sección Medicina	Inmunoglobulinas que no aparecen en la lista
429	90782	Sección Medicina	Inyección profiláctica, diagnóstica o terapéutica; subcutánea o intramuscular
430	90806.04	Sección Medicina	Evaluación Psicológica (incluye aplicación de test - Psicometría)
431	90935	Sección Medicina	Procedimiento de hemodiálisis crónica con una sola evaluación médica por médico u otro profesional de la salud calificado
432	90937	Sección Medicina	Procedimiento de hemodiálisis que requiere repetida(s) evaluación(es) con o sin una revisión médica substancial de la prescripción de la diálisis
433	90945	Sección Medicina	Diálisis, con excepción de hemodialisis (p. ej. diálisis peritoneal, hemofiltración, u otras terapias renales continuas del reemplazo), con una sola evaluación médica u otro profesional de la salud calificado



434	92015	Sección Medicina	Determinación de estado de refracción
			Examen de cambios visuales, uni o bilateral, incluye la interpretación e informe; examen limitado (tamizaje tangencial, autoploteo, perímetro de arco, o prueba automatizada de estímulo único, tal como Octopus 3 o equivalente 7)/Estudio de Campo Visual - Campimetría y/o perimetría limitada, uni o bilateral. Incluye la interpretación e informe
435	92081	Sección Medicina	Tonometría seriada (procedimiento separado) con múltiples medidas de la presión intraocular en un mismo día, durante un periodo extendido de tiempo, con interpretación e informe, el mismo día (Ejemplo: curva diurna o tratamiento médico de elevación aguda de presión intraocular)
436	92100	Sección Medicina	Angiografía con fluoresceína (incluye imágenes de múltiples tramas) con interpretación y reporte
437	92235	Sección Medicina	Fotografía de fondo con interpretación y reporte (Fondo de ojo)
438	92250	Sección Medicina	Audiometría de tonos puros (umbral); transmitidos por aire solamente
439	92552	Sección Medicina	Timpanometría (prueba de impedancia)
440	92567	Sección Medicina	Potenciales evocados auditivos completos para la audiometría de respuestas evocadas y/o pruebas del sistema nervioso central
441	92585	Sección Medicina	Electrocardiograma, ECG de rutina con por lo menos 12 electrodos; con interpretación e informe
442	93000	Sección Medicina	Prueba de esfuerzo ("stress") cardiovascular máximo o submáximo en banda rodante o en bicicleta, control electrocardiográfico continuo, y/o estímulo farmacológico; con supervisión médica, con interpretación e informe
443	93015	Sección Medicina	Registro electrocardiográfico externo hasta 48 horas mediante registro y almacenamiento continuo; incluye registro, análisis del registro con reporte, revisión e interpretación por médico u otro profesional de la salud calificado/Registro Electrocardiografico externo (monitoreo Holter) de 24 horas
444	93224	Sección Medicina	Registro electrocardiográfico externo hasta 48 horas mediante registro y almacenamiento continuo; registro (incluye la conexión, registro y desconexión)/Registro Electrocardiografico externo (monitoreo Holter) de 48 horas
445	93225	Sección Medicina	Ecocardiografía, transtorácica, en tiempo real con documentación de imágenes (2D), incluye registro en modo M, cuando se realice, completo, con ecocardiografía Doppler espectral, y con ecocardiografía de flujo Doppler color
446	93306	Sección Medicina	Ecocardiografía transtorácica, en tiempo real con documentación de la imagen (2D) con o sin registro en modo M, cuando se realice, completa, sin ecocardiografía espectral o Doppler color
447	93307	Sección Medicina	Ecocardiografía Doppler, con onda de pulsos y/u onda continua con indicación de espectro (anotar separadamente además de los códigos para imágenes ecocardiográficas); completa
448	93320	Sección Medicina	Ecocardiografía transtorácica, en tiempo real con documentación de la imagen (2D), incluye registro en modo M, cuando se realice, durante el reposo y durante la prueba de esfuerzo cardiovascular en banda rodante, ejercicio en bicicleta y/o estímulo inducido farmacológicamente, con interpretación y reporte
449	93350	Sección Medicina	



450	93501	Sección Medicina	Cateterismo cardíaco derecho
			Control ambulatorio de la presión arterial, mediante un sistema tal como una cinta magnética o y/odisco de computador, durante 24 horas o más; incluye el registro, análisis por barrido, interpretación einforme
451	93784	Sección Medicina	
452	93882.01	Sección Medicina	Estudio Doppler Carotideo
453	93886	Sección Medicina	Estudio transcaneal Doppler de las arterias intracraneales; estudio completo
			Estudios fisiológicos no invasivos bilaterales completos de arterias de miembros superiores o inferiores, 3 o más niveles (Ejemplo: para extremidad inferior: índices tobillo/braquial en arterias tibial posterior distal y tibial anterior/dorsal pedia más presión arterial segmentaria con registro bidireccional de ondas Doppler y análisis en 3 o más niveles, o índices tobillo/braquial en arterias tibial posterior distal y tibial anterior/arteria dorsal pedia más pletismografía de volumen en 3 o más niveles, o índices tobillo/braquial en arterias tibial posterior distal y tibial anterior/arterias dorales pedias mas mediciones segmmentarias transcutáneas de tensión de oxígeno en 3 o más niveles) o estudio de nivel único con maniobras funcionales de provocación (Ejemplo: mediciones con pruebas provocativas posturales, o mediciones con hipermemia reactiva)
454	93923	Sección Medicina	
			Estudios fisiológicos no invasivos de las venas de las extremidades, estudio bilateral completo (p. ej. análisis de forma de onda Doppler con respuestas a la compresión y otras maniobras, fleborreografía, pletismografía de impedancia)
455	93965	Sección Medicina	
			Espirometría, incluyendo reporte gráfico, capacidad vital total y por tiempo, mediciones de flujo espiratorio, con o sin ventilación voluntaria máxima
456	94010	Sección Medicina	
			Prueba de esfuerzo pulmonar; simple (Ejemplo: prueba de caminata de 6 minutos, prueba de ejercicio prolongado para broncoespasmo con espirometría y oximetría previa y posterior)
457	94620	Sección Medicina	
			Tratamiento por inhalación con o sin presión para tratamiento de obstrucción aguda de las vías aéreas o para estimulación de esputo con fines diagnósticos (Ejemplo: con generador de aerosol, nebulizador, inhalador dosificado, o dispositivo de presión intermitente positiva)
458	94640	Sección Medicina	
			Prueba de sensibilidad de mucosa conjuntival
459	95060	Sección Medicina	
			Monitoreo extendido de electroencefalograma (EEG); 41-60 minutos
460	95812	Sección Medicina	
			Aplicación de Agentes Termoterapias
461	97006.02	Sección Medicina	
			Terapia de lenguaje/sesion
462	97009	Sección Medicina	
			Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; compresas calientes o frías
463	97010	Sección Medicina	
			Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; tracción mecánica
464	97012	Sección Medicina	
			Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; baño de parafina
465	97018	Sección Medicina	
			Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; hidroterapia de remolino
466	97022	Sección Medicina	
			Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; diatermia (Ejemplo: microondas)
467	97024	Sección Medicina	



468	97026	Sección Medicina	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; rayos infrarrojos
469	97032	Sección Medicina	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; estimulación eléctrica (manual), cada 15 minutos
470	97035	Sección Medicina	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; ultrasonido, cada 15 minutos
471	97112	Sección Medicina	Procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; reeducación neuromuscular del movimiento, equilibrio, coordinación, sentido kinestésico, postura y propiocepción para actividades en posición de pie y/o sentado
472	97124	Sección Medicina	Procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; masaje, incluyendo frotamiento (effelurage), compresión (petrissage), percusión
473	97139	Sección Medicina	Procedimiento terapéutico que no aparece en la lista (especifique)
474	97788	Sección Medicina	Terapia de psicomotricidad en niño
475	99131	Sección Anestesiología	Electrocauterización
476	99193	Sección Medicina	Infiltración intraarticulares mayores
477	99194	Sección Medicina	Infiltración intraarticulares menores
478	99195	Sección Medicina	Flebotomía terapéutica (procedimiento separado)
479	99199	Sección Medicina	Servicio o informe especial, que no aparece en la lista
480	99201	Sección Evaluación y Manejo	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención I
481	99205	Sección Evaluación y Manejo	Atención de enfermería en I nivel de atención
482	99206	Sección Evaluación y Manejo	Atención de enfermería en II, III nivel de atención
483	99208	Sección Evaluación y Manejo	Atención en planificación familiar y salud reproductiva
484	99209	Sección Evaluación y Manejo	Atención en nutrición
485	99214	Sección Evaluación y Manejo	Evaluación médica
486	99215	Sección Evaluación y Manejo	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador
487	99231	Sección Evaluación y Manejo	Atención paciente-día hospitalización continuada
488	99232	Sección Evaluación y Manejo	Evaluación y Manejo subsecuentes por día de un paciente hospitalizado en la Unidad de Recuperación Post Anestésica - URPA
489	99234	Sección Evaluación y Manejo	Evaluación y manejo subsecuentes de un paciente hospitalizado o en observación, incluyendo la admisión y el alta en un mismo día
490	99241	Sección Evaluación y Manejo	Interconsulta de hospitalización
491	99246	Sección Evaluación y Manejo	Consulta Médica Especializada/Subespecializada de 20 minutos
492	99249	Sección Evaluación y Manejo	Consulta Médica Especializada/Subespecializada de 60 minutos
494	99295	Sección Evaluación y Manejo	Atención en unidad de cuidados intensivos, día paciente
495	99296	Sección Evaluación y Manejo	Evaluación y manejo subsecuente por día de un paciente críticamente enfermo de 28 o menos días de edad
496	D0160	Sección Odontología	Consulta estomatológica especializada
497	D0220	Sección Odontología	Radiografía intraoral periapical
498	D2140	Sección Odontología	Restauración de una superficie con amalgama en piezas dentarias, primarias o permanentes



499	D2330	Sección Odontología	Restauración fotocurable de una superficie con resina en piezas dentarias anteriores (primarias o permanentes)
500	D3220	Sección Odontología	Pulpotomía
501	D3230	Sección Odontología	Pulpectomía anterior dientes deciduo
502	D3311	Sección Odontología	Tratamiento de conducto en pieza uniradicular no vital (sin obturación final)
503	D3331	Sección Odontología	Tratamiento de la obstrucción del conducto radicular, acceso no quirúrgico
504	D7176	Sección Odontología	Extracción dental simple, un diente
505	D7220	Sección Odontología	Exodoncia quirúrgica de diente impactado en tejido blando
506	D7230	Sección Odontología	Exodoncia quirúrgica de diente parcialmente impactado óseo
507	D7960	Sección Odontología	Frenulectomía (frenectomía y frenotomía)
508	U0901	Sección Medicina	Laserterapia
509	31599	Sección Cirugía	Procedimiento no listado de Laringe
510	44141	Sección Cirugía	Colectomía parcial con cecostomía con exteriorización a la piel o colostomía
511	51702	Sección Cirugía	Inserción de catéter vesical temporal; simple (p. ej. Foley)
512	52500	Sección Cirugía	Resección transuretral de cuello de vejiga (procedimiento separado)
513	60280	Sección Cirugía	Escisión de quiste o fístula del conducto tirogloso
514	70482	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía computarizada de órbita, silla turca o fosa posterior, u oído externo, medio o interno con material de contraste; sin material de contraste, seguido de material(es) de contraste y secciones adicionales
515	73201	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, extremidad superior; con materiales de contraste
516	73719	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Imágenes por resonancia magnética (p. ej. de protones), extremidad inferior, excepto articulaciones, con material de contraste
517	74250	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, intestino delgado, incluye múltiples placas seriadas
518	74320	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Colangiografía, percutánea, transhepática, supervisión e interpretación radiológica
519	76376	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Reconstrucción 3D con interpretación y reporte de tomografía computarizada, imagen de resonancia magnética, ecografía, u otra modalidad tomográfica; no requiere post procesamiento de imagen o una estación de trabajo separado
520	78025	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Rastreo de tejido tiroideo
521	78026	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Terapia de hiperfunción con I-131
522	78070	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Gammagrafía de paratiroides (incluye sustracción, cuando se realice)
523	78714	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Test de Furosemida (Lasix) *Dos Radiorrenogramas
524	80156	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Carbamazepina total
525	80158	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Ciclosporina
526	80162	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Digoxina
527	80184	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Fenobarbital



528	81025	Sección Patología y Laboratorio	Prueba de embarazo en orina, por el método de comparación visual de color
529	81133	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Potasio (24 hrs.)
530	82308	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Calcitonina
531	83700	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Lipoproteína sanguínea con cuantificación y separación electroforética
532	85220	Sección Patología y Laboratorio	Coagulación; factor V (AcG o proacelerina), factor lábil
533	85300	Sección Patología y Laboratorio	Inhibidores de la coagulación o anticoagulantes; antitrombina III, actividad
534	85305	Sección Patología y Laboratorio	Inhibidores de la coagulación o anticoagulantes; proteína S, total
535	86320	Sección Patología y Laboratorio	Inmunolectroforesis; suero
536	86325	Sección Patología y Laboratorio	Inmunolectroforesis; otros líquidos (p. ej. orina, líquido cefalorraquídeo), con concentración
537	86480	Sección Patología y Laboratorio	Prueba de la tuberculosis, medición de la inmunidad mediada por células a través de la respuesta al antígeno con interferón gamma
538	86687	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; HTLV-I
539	86850	Sección Patología y Laboratorio	Tamizaje de anticuerpos contra eritrocitos, cada técnica en suero
540	86985.04	Sección Patología y Laboratorio	Paquete Globular Fraccionado
541	86999.04	Sección Patología y Laboratorio	Plaqueta por Aferesis
542	87230	Sección Patología y Laboratorio	Análisis de toxinas o antitoxinas mediante cultivo de tejidos (p. ej. toxina de Clostridium difficile)
543	87341	Sección Patología y Laboratorio	Detección de antígenos de agente infeccioso mediante técnica de inmunoensayo enzimático, cualitativo o semicuantitativo, método de varios pasos; antígeno de superficie de hepatitis B, neutralización
544	88150	Sección Patología y Laboratorio	Citopatología, extendidos, cervical o vaginal; tamizaje manual supervisada por el médico
545	88180	Sección Patología y Laboratorio	Citometría de flujo; cada marcador de superficie celular
546	88293	Sección Patología y Laboratorio	Cariotipo + banda GTG de sangre periférica
547	90885	Sección Medicina	Evaluación psiquiátrica de la historia clínica, otros reportes psiquiátricos, psicométricos, pruebas proyectivas y otros datos acumulados con propósitos de diagnóstico médico
548	95885	Sección Medicina	Electromiografía de aguja, cada extremidad, con áreas paraespinales relacionadas, cuando se realice, ejecutado con conducción, amplitud y estudio de latencia/velocidad nerviosa; limitada (registrar separadamente además del código para el procedimiento primario)
549	96900	Sección Medicina	Actinoterapia (luz ultravioleta)
550	96905	Sección Medicina	Fototerapia - actinoterapia (luz ultravioleta)
551	97028	Sección Medicina	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; luz ultravioleta
552	99207	Sección Evaluación y Manejo	Atención en salud mental



ANEXO N° 3

Tarifas de las prestaciones

N°	Código CPMS	Sección	Denominación de Procedimiento	Tarifas S/.	
				Tercer Nivel	Segundo Nivel
1	10060	Sección Cirugía	Incisión y drenaje de abscesos simples o únicos (p. ej. Carbunco, hidradenitis supurativa, absceso cutáneo o subcutáneo, quiste, forúnculo o paroniquia)	33.00	30.00
2	11100	Sección Cirugía	Biopsia de piel, tejido subcutáneo y/o mucosa (incluye cierre simple), a menos que se registre en otro lugar; lesión única	87.00	77.00
3	11201	Sección Cirugía	Extirpación de verrugas blandas, pólipos fibrocutáneos múltiples, cualquier zona; cada 10 lesiones adicionales, (registrar por separado adicionalmente al código del procedimiento primario)	173.00	154.00
4	11770	Sección Cirugía	Escisión de quiste o seno pilonidal simple	761.00	677.00
5	12001	Sección Cirugía	Sutura simple de heridas superficiales de cuero cabelludo, cuello, axila, genitales externos, tronco y/o extremidades (incluyendo manos y pies); 2.5 cm o menos	53.00	47.00
6	12011	Sección Cirugía	Sutura simple de heridas superficiales en cara, oídos, párpados, nariz, labios y/o mucosas; menos de 2.5 cm	140.00	124.00
7	15851	Sección Cirugía	Retiro de puntos bajo anestesia (que no sea anestesia local), hecho por otro cirujano	33.00	32.00
8	15880	Sección Cirugía	Curación de heridas grandes, más de 10.0 cm	47.00	41.00
9	17340	Sección Cirugía	Crioterapia para acné (CO2, nitrógeno líquido)	47.00	41.00
10	19300	Sección Cirugía	Mastectomía por ginecomastia	1,018.00	907.00
11	19305	Sección Cirugía	Mastectomía, radical, incluyendo músculos pectorales y ganglios linfáticos axilares	2,709.00	2,411.00
12	20220	Sección Cirugía	Biopsia de hueso, trocar, o aguja; superficial (p. ej. hueso ilíaco, esternón, apófisis espinosa, costillas)	149.00	133.00
13	20680	Sección Cirugía	Remoción de implante; profundo (p. ej. alambre intraóseo, clavija, tornillo, banda metálica, clavo, varilla o placa)	385.00	343.00
14	26951	Sección Cirugía	Amputación, dedo o pulgar, primaria o secundaria, cualquier articulación o falange, una sola, incluyendo neurectomías; con cierre directo	367.00	327.00
15	29085	Sección Cirugía	Aplicación; de mano a antebrazo bajo (guante)	210.00	187.00
16	29700	Sección Cirugía	Remoción o bivalvo; enyesado tipo guante, bota o corporal	27.00	23.00
17	29799	Sección Cirugía	Procedimiento que no aparece en la lista, yeso o vendaje: Vendaje de miembros superiores e inferiores	149.00	133.00
18	30520	Sección Cirugía	Septoplastia o resección submucosa del septum nasal, con o sin raspado de cartilago, contorno o reemplazo con injerto	793.00	706.00
19	30901	Sección Cirugía	Control de hemorragia nasal con cauterización y/o taponamiento nasal anterior simple (limitado a cauterio y/o taponamiento con gasa)	51.00	46.00



<sup>3</sup> Tarifa sin fines de lucro, no incluye el IGV, ni medicinas, ni dispositivo médico



20	30903	Sección Cirugía	Control de hemorragia nasal con cauterización y/o taponamiento nasal anterior complejo (uso extenso de cauterio y/o taponamiento con gasa)	102.00	91.00
21	30999	Sección Cirugía	Procedimientos no listados para nariz	621.00	553.00
22	31505	Sección Cirugía	Laringoscopia indirecta, diagnóstica (procedimiento separado)	42.00	37.00
24	31623	Sección Cirugía	Broncoscopia, rígida o flexible, incluye guía fluoroscópica, cuando se realice, con cepillado simple o protegido	633.00	564.00
25	32400	Sección Cirugía	Biopsia, pleura; aguja percutánea	202.00	179.00
26	32421	Sección Cirugía	Toracocentesis, para aspiración, primera vez o subsecuente	116.00	103.00
27	36430	Sección Cirugía	Transfusión de sangre o componentes sanguíneos	178.00	158.00
28	36489	Sección Cirugía	Colocación de catéter venoso central (p. ej. para presión venosa central, quimioterapia, otros)	467.00	415.00
29	36825	Sección Cirugía	Creación de fistula arteriovenosa mediante injerto autólogo que no sea una anastomosis arteriovenosa directa. (procedimiento separado)	4,545.00	4,046.00
30	40819	Sección Cirugía	Escisión de frenillo, labial o bucal (Frenulectomía, Frenulectomía, Frenectomía)	100.00	97.00
31	41115	Sección Cirugía	Escisión de frenillo lingual (frenectomía)	105.00	93.00
32	43258	Sección Cirugía	Endoscopia gastrointestinal alta incluyendo esófago, estómago, y ya sea el duodeno y/o el yeyuno, según corresponda; con ablación de tumores, pólipos, u otras lesiones no factibles de ser extirpadas con pinza de biopsia de electrocoagulación, cauterio bipolar o técnica con asa. Realizado con videoendoscopia	325.00	289.00
33	43260	Sección Cirugía	Colangiopancreatografía endoscópica retrógrada (CPER); diagnóstica, incluyendo recolección de especímenes mediante cepillado o lavado, cuando se realice (procedimiento separado)	893.00	796.00
34	43842	Sección Cirugía	Procedimiento gástrico restrictivo por obesidad mórbida, sin derivación (bypass) gástrica; gastroplastia con banda vertical	1,801.00	1,603.00
35	44050	Sección Cirugía	Reducción de vólvulo, intususcepción, hernia interna, mediante laparotomía	1,355.00	1,206.00
36	44100	Sección Cirugía	Biopsia de intestino mediante cápsula o tubo, vía peroral (uno o más ejemplares)	188.00	167.00
37	44950	Sección Cirugía	Apendicectomía	1,084.00	964.00
38	44970	Sección Cirugía	Apendicectomía por laparoscopia	3,314.00	2,949.00
39	45300	Sección Cirugía	Proctosigmoidoscopia diagnóstica rígida, con o sin recolección de especímenes mediante cepillado o lavado (procedimiento separado)	122.00	108.00
40	45378	Sección Cirugía	Colonoscopia flexible, derecha proximal a la flexura esplénica, diagnóstica, o sin recolección de especímenes por cepillado o lavado, con o sin descompresión de colon (procedimiento separado)	511.00	455.00
41	45391	Sección Cirugía	Colonoscopia flexible, proximal a la flexura esplénica, con examen ecográfico endoscópico	349.00	311.00
42	46040	Sección Cirugía	Incisión y drenaje de absceso isquirrectal y/o perirrectal (procedimiento separado)	210.00	187.00
43	46080	Sección Cirugía	Esfinterectomía anal, con división de esfínter (procedimiento separado)	621.00	553.00
44	46221	Sección Cirugía	Hemorroidectomía, interna, mediante banda de caucho	420.00	373.00
45	46255	Sección Cirugía	Hemorroidectomía interna y externa, columna/grupo único	831.00	739.00



46	46270	Sección Cirugía	Tratamiento quirúrgico de fistula anal (fistulectomía/fistulotomía) subcutánea	968.00	861.00
47	46320	Sección Cirugía	Escisión de hemorroides trombosada, externa	210.00	187.00
48	47564	Sección Cirugía	Laparoscopia quirúrgica, colecistectomía con exploración de vías biliares	4,480.00	3,987.00
49	47600	Sección Cirugía	Colecistectomía	1,661.00	1,478.00
50	49000	Sección Cirugía	Laparotomía exploradora, celiotomía exploradora con o sin biopsia(s) (procedimiento separado)	1,382.00	1,230.00
51	49525	Sección Cirugía	Corrección de hernia inguinal, deslizante, cualquier edad	1,283.00	1,142.00
52	49565	Sección Cirugía	Cura quirúrgica de eventración de pared abdominal reducible	1,283.00	1,142.00
53	49585	Sección Cirugía	Corrección de hernia umbilical, 5 años de edad o mayor; reducible	1,565.00	1,393.00
54	49659	Sección Cirugía	Procedimiento laparoscópico no listado, para hernioplastia, herniorrafia, herniotomía	6,426.00	5,718.00
55	49999	Sección Cirugía	Procedimiento que no aparece en la lista, abdomen, peritoneo y epiplón	105.00	93.00
56	50040	Sección Cirugía	Nefrostomía ó nefrotomía con drenaje	724.00	645.00
57	50240	Sección Cirugía	Nefrectomía parcial	1,935.00	1,723.00
58	50590	Sección Cirugía	Litotripsia, onda de choque extracorpórea	609.00	542.00
59	51050	Sección Cirugía	Cistolitotomía, cistotomía con retiro de cálculo, sin resección de cuello vesical	814.00	724.00
60	51701	Sección Cirugía	Inserción de catéter vesical no permanente (p. ej. Cateterización directa por orina residual)	35.00	32.00
61	52281	Sección Cirugía	Cistouretroscopia, con calibración y/o dilatación de estrechez uretral o estenosis, con o sin meatotomía, con o sin inyección para cistografía, hombre o mujer	315.00	280.00
62	52630	Sección Cirugía	Resección transuretral; próstata residual o de recrecimiento después un año de la operación, incluyendo control del sangrado postoperatorio, completo (incluye vasectomía, meatotomía, cistouretroscopia, calibración y/o dilatación uretral y uretrotomía interna)	754.00	670.00
63	53020	Sección Cirugía	Meatotomía, corte de meato (procedimiento separado); excepto lactante	210.00	187.00
64	53899	Sección Cirugía	Procedimiento no listado, sistema urinario	51.00	46.00
65	54150	Sección Cirugía	Circuncisión, usando clamp u otro dispositivo con bloqueo regional dorsal del pene o en anillo	88.00	78.00
66	54152	Sección Cirugía	Circuncisión en persona que no sea recién nacida	420.00	373.00
67	54525	Sección Cirugía	Orquiectomía bilateral	1,478.00	1,314.00
68	54640	Sección Cirugía	Orquidopexia, abordaje inguinal, con o sin corrección de hernia	1,661.00	1,478.00
69	54860	Sección Cirugía	Epididimectomía; unilateral	874.00	778.00
70	55250	Sección Cirugía	Vasectomía, unilateral o bilateral (procedimiento separado), incluyendo examen(es) postoperatorio(s)	420.00	373.00
71	55530	Sección Cirugía	Escisión de varicocele o ligadura de venas espermáticas debido a varicocele (procedimiento separado)	936.00	833.00
72	55700	Sección Cirugía	Biopsia de próstata; con aguja o en sacabocado; una sola o varias, cualquier abordaje	245.00	217.00
73	55840	Sección Cirugía	Prostatectomía retropúbica, radical, con o sin conservación de nervio	831.00	739.00
74	56308	Sección Cirugía	Histerectomía vaginal asistida por laparoscopia	4,873.00	4,337.00
75	57100	Sección Cirugía	Biopsia de mucosa vaginal; simple (procedimiento separado)	210.00	187.00



76	57200	Sección Cirugía	Colporrafia, (sutura de injuria vaginal), no obstétrica	692.00	615.00
77	57452	Sección Cirugía	Colposcopia de Cérvix incluyendo la parte superior o adyacente de la vagina	51.00	46.00
78	57522	Sección Cirugía	Conización del cérvix, con o sin fulguración, con o sin dilatación y legrado, con o sin corrección; usando asa diatérmica (LEEP)	420.00	373.00
79	58120	Sección Cirugía	Dilatación y legrado, diagnósticos y/o terapéuticos (no obstétricos)	420.00	373.00
80	58925	Sección Cirugía	Cistectomía ovárica, unilateral o bilateral	1,069.00	951.00
81	59025	Sección Cirugía	Test no estresante fetal. NST	61.00	59.00
82	59409	Sección Cirugía	Atención de parto vaginal solamente (con o sin episiotomía)	778.00	693.00
83	59514	Sección Cirugía	Cesárea solamente	1,373.00	1,221.00
84	60100	Sección Cirugía	Biopsia de tiroides, aguja percutánea	105.00	93.00
85	60240	Sección Cirugía	Tiroidectomía, total o completa	1,823.00	1,623.00
86	61304	Sección Cirugía	Craneotomía o craniectomía exploratoria supratentorial	3,359.00	2,990.00
87	61510	Sección Cirugía	Craniectomía, trepanación, craneotomía con colgajo óseo; para Escisión de tumor supratentorial, excepto meningioma	6,209.00	5,526.00
88	62146	Sección Cirugía	Craneoplastia con injerto autólogo (incluye la obtención de injertos óseos), hasta 5.0 cm de diámetro	2,605.00	2,319.00
89	62271	Sección Cirugía	Aplicación de toxina botulínica	70.35	68.00
90	63001	Sección Cirugía	Laminectomía con exploración y/o descompresión de médula espinal o cola de caballo, sin facetomía, foraminotomía o discotomía (p. ej. estenosis espinal) en uno o dos segmentos vertebrales a nivel cervical	2,922.00	2,601.00
91	63081	Sección Cirugía	Corpectomía vertebral (resección de cuerpo vertebral) parcial o completa, abordaje anterior con descompresión de médula y/o raíces neurales; cervical, segmento único	13,418.00	11,943.00
92	65420	Sección Cirugía	Escisión o transposición de pterigion; sin injerto	621.00	553.00
93	65450	Sección Cirugía	Dstrucción de lesión de córnea mediante crioterapia, fotocoagulación o termocauterización	105.00	93.00
94	66761	Sección Cirugía	Iridotomía/ iridectomía mediante cirugía láser (p. ej. para glaucoma) (por sesión)	1,661.00	1,478.00
95	66830	Sección Cirugía	Extirpación de catarata membranosa secundaria (opacidad capsular posterior y/o hialoide anterior) con sección córneo-escleral, con o sin iridectomía (iridocapsulotomía, iridocapsulectomía)	831.00	739.00
96	66850	Sección Cirugía	Extracción de cristalino mediante técnica de facofragmentación (mecánica o ultrasónica) (p. ej. facoemulsificación) con aspiración	2,058.00	1,831.00
97	67028	Sección Cirugía	Inyección intravítrea de agente farmacológico (procedimiento separado)	1,015.00	984.00
98	67082	Sección Cirugía	Corrección de desprendimiento de retina con vitrectomía pars plana, sutura de explante de silicona y crioterapia o endolaser	1,766.00	1,571.00
99	67105	Sección Cirugía	Corrección de desprendimiento de retina, en una o más sesiones, mediante fotocoagulación, con o sin drenaje de fluido subretiniano	764.00	680.00



100	67108	Sección Cirugía	Reparación de desprendimiento de retina; con vitrectomía, por cualquier método, con o sin inyección de aire o gas, fotocoagulación endoláser focalizada, crioterapia, drenaje de fluido subretiniano, cerclaje escleral y/o remoción de cristalino por la misma técnica	524.00	467.00
101	67110	Sección Cirugía	Reparación de desprendimiento de retina mediante inyección de aire o gas (retinopexia neumática)	1,646.00	1,465.00
102	69399	Sección Cirugía	Procedimiento que no aparece en la lista, oído externo	192.00	171.00
103	69620	Sección Cirugía	Miringoplastia (Cirugía confinada a la membrana timpánica y región donante)	1,503.00	1,338.00
104	70100	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, maxilar inferior; parcial, menos de 4 incidencias	81.00	72.00
105	70140	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, huesos faciales; menos de 3 incidencias	42.00	37.00
106	70160	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, huesos nasales; completo, mínimo de 3 incidencias	50.00	45.00
107	70220	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico; senos paranasales, completo, mínimo de 3 incidencias	81.00	72.00
108	70240	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de silla turca	57.00	51.00
109	70250	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, cráneo; menos de 4 incidencias	57.00	51.00
110	70328	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, articulación temporomandibular, boca abierta y cerrada; unilateral	40.00	36.00
111	70330	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, articulación temporomandibular, boca abierta y cerrada; bilateral	73.00	65.00
112	70370	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de faringe o laringe, incluyendo técnica de fluoroscopia y/o técnica de aumento	54.00	48.00
113	70450	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada de cerebro; sin material de contraste	127.00	113.00
114	70460	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computadorizada, cabeza o cerebro; con materiales de contraste	349.00	311.00
115	70480	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía computadorizada de órbita, silla turca o fosa posterior, u oído externo, medio o interno sin material de contraste	389.00	347.00



116	70480.01	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía computarizada de senos paranasales sin material de contraste	389.00	347.00
117	70487	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computadorizada, zona maxilofacial; con materiales de contraste	389.00	347.00
118	70496	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Angiografía por tomografía computadorizada de cabeza y/o cuello, con contraste(s), incluyendo imágenes no contrastadas, si se toman, y post procesamiento de imágenes	576.00	558.00
119	70551	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Resonancia magnética de cerebro (incluyendo tallo cerebral) sin contraste	394.00	381.00
120	70552	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Imágenes por resonancia magnética (p. ej. de protones), cerebro (incluyendo el tallo cerebral); con materiales de contraste	551.00	534.00
121	71010	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de tórax; frontal y lateral	50.00	45.00
122	71030	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, tórax, completo, mínimo de cuatro vistas	88.00	78.00
123	71100	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, costillas, unilateral; 2 incidencias	57.00	51.00
124	71110	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, costillas, bilateral; tres vistas	66.00	58.00
125	71120	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de esternón, mínimo de 2 incidencias	57.00	51.00
126	71250	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía computarizada de tórax; sin material de contraste	209.00	186.00
127	71260	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computadorizada, tórax; con materiales de contraste	440.00	391.00
128	72010	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de columna vertebral completa, estudio de exploración, ánteroposterior y lateral	627.00	558.00
129	72020	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, columna vertebral, vista única, especifique nivel	73.00	65.00
130	72040	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de columna vertebral cervical; 2 o 3 incidencias	81.00	72.00



131	72040.02	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de columna cervical, funcionales dos incidencias	157.00	140.00
132	72050	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de columna vertebral cervical; 4 o 5 incidencias	157.00	140.00
133	72067	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de columna lumbar, frontal y lateral, dos Incidencias	73.00	65.00
134	72070	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, columna vertebral; torácica, 2 incidencias	73.00	65.00
135	72072	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, columna vertebral; torácica, 3 incidencias	157.00	140.00
136	72100	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, columna vertebral lumbosacra; 2 o 3 incidencias	73.00	65.00
137	72110	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, columna vertebral lumbosacra; mínimo de 4 incidencias	157.00	140.00
138	72125	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, columna vertebral cervical; sin material de contraste	180.00	174.00
139	72126	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, columna vertebral cervical; con material de contraste	401.00	357.00
140	72128	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, columna vertebral torácica; sin material de contraste	248.00	222.00
141	72129	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, columna vertebral torácica; con material de contraste	518.00	502.00
142	72130	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, columna vertebral torácica; sin material de contraste, seguida de materiales de contraste y secciones adicionales	338.00	301.00
143	72133	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, columna vertebral lumbar; sin material de contraste, seguida de materiales de contraste y secciones adicionales	314.00	279.00
144	72141	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Imágenes por resonancia magnética (p. ej. de protones), canal espinal y su contenido, cervical; sin material de contraste	394.00	381.00
145	72142	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Imágenes por resonancia magnética (p. ej. de protones), canal espinal y su contenido, cervical; con materiales de contraste	551.00	534.00



146	72146	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Imágenes por resonancia magnética (p. ej. de protones), canal espinal y su contenido, torácica; sin material de contraste	394.00	381.00
147	72149	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Imágenes por resonancia magnética (p. ej. de protones), canal espinal y su contenido, lumbar; con materiales de contraste	551.00	534.00
148	72190	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, pelvis; completo, mínimo de tres vistas	142.00	126.00
149	72192	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, pelvis; sin material de contraste	182.00	162.00
150	72193	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, pelvis; con materiales de contraste	374.00	333.00
151	72194	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, pelvis; sin material de contraste, seguida de materiales de contraste y secciones adicionales	848.00	755.00
152	72195	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Imágenes por resonancia magnética (p. ej. de protones), pelvis, sin material de contraste	394.00	381.00
153	72196	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Imágenes por resonancia magnética (p. ej. de protones), pelvis, con material(es) de contraste	551.00	534.00
154	72200	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, articulaciones sacroilíacas; menos de tres vistas	73.00	65.00
155	72220	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de sacro y cóccix, mínimo de 2 vistas	73.00	65.00
156	73000	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de clavícula, completo	38.00	34.00
157	73030	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, hombro; completo, mínimo de dos vistas	54.00	48.00
158	73060	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de húmero, mínimo de 2 incidencias	62.00	54.00
159	73070	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de codo; 2 incidencias	66.00	58.00
160	73090	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de antebrazo cada lado, 2 incidencias	66.00	58.00



161	73100	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de muñeca; 2 incidencias	42.00	37.00
162	73120	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, mano; dos incidencias	81.00	72.00
163	73200	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, extremidad superior; sin material de contraste	170.00	164.00
164	73200.06	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía computarizada de hombro; sin material de contraste	168.00	163.00
165	73510	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, cadera, unilateral; completo, mínimo de dos vistas	73.00	65.00
166	73511	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ultrasonido oftálmico, ecografía, diagnóstico	101.00	89.00
167	73550	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de fémur, 2 incidencias	66.00	58.00
168	73560	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de rodilla, 1 o 2 incidencias	54.00	48.00
169	73590	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, tibia y peroné, 2 vistas	54.00	48.00
170	73600	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, tobillo; 2 incidencias	69.00	62.00
171	73620	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, pie; 2 incidencias	50.00	45.00
172	73668	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Mensurador de miembros inferiores adultos	92.00	82.00
173	73700	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, extremidad inferior; sin material de contraste	170.00	164.00
174	73701	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía computarizada, extremidades inferiores; con material(es) contraste	470.00	455.00
175	73718	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Imágenes por resonancia magnética (p. ej. de protones), extremidad inferior, excepto articulaciones, sin material de contraste	394.00	381.00



176	73721	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Resonancia magnética (p. ej. de protones), cualquier articulación de extremidad inferior sin material de contraste	394.00	381.00
177	73722	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Resonancia magnética de cualquier articulación de extremidad inferior, con material de contraste	551.00	534.00
178	74000	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de abdomen, incidencia ánteroposterior	51.00	46.00
179	74020	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de abdomen, completo, incluyendo incidencias de pie y/o de decúbito	81.00	72.00
180	74176	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis, sin material de contraste	202.00	179.00
181	74177	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis, con material(es) de contraste	368.00	327.00
182	74181	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Resonancia magnética (p. ej. protones), abdomen, sin contraste	394.00	381.00
183	74182	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Resonancia magnética (p. ej. protones), abdomen, con material(es) de contraste	551.00	534.00
184	74200	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Colon A Doble Contraste	181.00	161.00
185	74220	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico de esófago	85.00	75.00
186	74300	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Colangiografía y/o pancreatografía; intraquirúrgica, supervisión e interpretación radiológica	142.00	126.00
187	74320.01	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Colangiioresonancia	860.00	834.00
188	74400	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Urografía (pielografía), intravenosa, con sin visualización de riñones, uréteres y vejiga, con o sin tomografía	155.00	138.00
189	74426	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Urografía excretoria	255.00	226.00
190	74430	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Cistografía, mínimo tres incidencias, supervisión e interpretación radiológica	69.00	62.00



191	74450	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Uretrocistografía retrógrada, supervisión e interpretación radiológica	294.00	261.00
192	74740	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Histerosalpingografía, supervisión e interpretación radiológica	119.00	106.00
193	75710	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Angiografía de extremidad, unilateral, supervisión e interpretación radiológica	87.00	77.00
194	75755	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Cinecoronariografía	1,670.00	1,486.00
195	75962	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Angioplastia transluminal de balón de arteria periférica diferente de renal, u otra arteria visceral, iliaca o extremidad inferior, supervisión e interpretación radiológica	11,260.00	10,021.00
196	76080	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, absceso, fístula o tracto de seno, supervisión e interpretación radiológicas	247.00	221.00
197	76510	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía oftálmica, diagnóstica; modo B o modo A cuantitativa realizada durante la misma cita (incluye imágenes de múltiples tramas) con interpretación y reporte	171.00	152.00
198	76514	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía oftálmica, diagnóstica; paquimetría unilateral o bilateral de córnea (determinación del grosor corneal) (incluye imágenes de múltiples tramas) con interpretación y reporte	128.00	113.00
199	76536	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía de partes blandas de cabeza y cuello (Ejemplo: tiroides, paratiroides, parótida), tiempo real con documentación de la imagen	92.00	83.00
200	76536.03	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía de Tiroides	146.00	130.00
201	76604	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía de tórax (incluyendo mediastino), tiempo real con documentación de imagen	98.00	87.00
202	76645	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía de mama(s) (unilateral o bilateral), tiempo real con documentación de imagen	146.00	130.00
203	76700	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía abdominal completa, tiempo real con documentación de imagen	189.00	169.00
204	76705	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía abdominal, tiempo real con documentación de imagen; limitada (Ejemplo: un solo órgano, cuadrante, seguimiento)	81.00	71.00
205	76706	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía abdominal regional (por cuadrantes)	135.00	120.00



206	76770	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía retroperitoneal (renal, aorta, ganglios), en tiempo real con imágenes documentadas, completa	81.00	71.00
207	76770.01	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía Renal	76.00	68.00
208	76770.02	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía de Glandulas Suprenales	87.00	77.00
209	76775.01	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía Vesical	76.00	68.00
210	76801	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía, útero grávido, tiempo real con documentación de la imagen, evaluación fetal y materna, 1er trimestre (<14 semanas 0 días), abordaje transabdominal; gestación única o primera	77.00	69.00
211	76805	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía, útero grávido, tiempo real con documentación de la imagen, evaluación fetal y materna, después del 1er trimestre (> o = a 14 semanas 0 días), abordaje transabdominal; gestación única o primera	87.00	77.00
212	76812	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía, útero grávido, tiempo real con documentación de la imagen, evaluación fetal y materna más examen anatómico fetal detallado, abordaje transabdominal; cada gestación adicional (registrar separadamente además del código para el procedimiento primario)	87.00	77.00
213	76830	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía transvaginal	123.00	110.00
214	76856	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía pélvica (no obstétrica), tiempo real con documentación de imágenes; completa	136.00	121.00
215	76870	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía, escroto y contenido	92.00	82.00
216	76872	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía transrectal	123.00	110.00
217	76880	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía no vascular de extremidades por rastreo B y/o en tiempo real	68.00	60.00
218	76880.05	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ecografía Muscular de Región Especifica	68.00	60.00
219	76882	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Ultrasonido de extremidad en tiempo real, no vascular con documentación de imagen; limitada, especifica de zona anatómica	68.00	60.00
220	76942	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Guía ultrasonográfica para colocación de aguja (Ejemplo: biopsia, aspiración, inyección, dispositivo de localización), supervisión e interpretación de imágenes	0.00	0.00
221	77055	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Mamografía, unilateral	115.00	102.00



222	77056	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Mamografía, bilateral	204.00	181.00
223	77072	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Estudios de edad ósea	38.00	34.00
224	77078	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía computarizada, estudio de densidad mineral ósea, 1 o más sitios, esqueleto axial (p. ej. cadera, pelvis, columna)	389.00	347.00
225	78270	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Estudio de absorción de vitamina B12 (prueba de schilling); sin factor intrínseco	33.00	29.00
226	78351	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Densitometría ósea (contenido mineral óseo), en uno o más lugares, absorciometría con doble fotón	186.00	165.00
227	78730	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Estudio de residuo vesical (Listelo separadamente en adición al código del procedimiento primario)	222.00	197.00
228	78895	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Quimioterapia arterial selectiva	650.00	578.00
229	80061	Sección Patología y Laboratorio	Perfil lipídico, este perfil debe incluir lo siguiente: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478)	51.00	46.00
230	80072	Sección Patología y Laboratorio	Perfil reumatoideo (denominación adaptada, sin CPT estándar de referencia)	46.00	40.00
231	80074	Sección Patología y Laboratorio	Perfil agudo de hepatitis, este perfil debe incluir lo siguiente: anticuerpos de hepatitis A (HAAb), anticuerpos IgM (86709), anticuerpo del núcleo de hepatitis B (HbcAb), anticuerpos IgM (86705), antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAg), anticuerpos a hepatitis C (86803)	296.00	263.00
232	80076	Sección Patología y Laboratorio	Perfil de la función hepática, este perfil debe incluir lo siguiente: albúmina (82040), total de bilirrubina (82247), bilirrubina directa (82248), alcalina fosfatasa (84075), proteínas totales (84155), alanino amino transferasa (ALT) (SGPT) (84460), aspartato aminotransferasa (AST) (SGOT) (84450)	15.00	14.00
233	80091	Sección Patología y Laboratorio	Perfil de tiroides; Esta batería debe incluir las siguientes pruebas: Tiroxina total (84436); Captación de las hormonas tiroideas (T3 o T4) o proporción de captación de hormona tiroidea (THBR) (84479)	58.00	52.00
234	80095	Sección Patología y Laboratorio	Perfil de donante de sangre (grupo sanguíneo, hematocrito, VIH I-II, HBsAg, VHC, Sífilis, Chagas, HTLV I-II y anticore HB)	120.00	106.00
235	80100	Sección Patología y Laboratorio	Tamizaje para drogas, cualitativo; método cromatográfico de múltiples clases de drogas, cada procedimiento	62.00	54.00
236	80164	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Acido valproico	39.00	35.00
237	80178	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Litio	64.00	56.00
238	81001	Sección Patología y Laboratorio	Análisis de orina por tira de análisis o reactivo en tableta, para bilirrubina, glucosa, hemoglobina, cetonas, leucocitos, nitrito, pH, proteínas, gravedad específica, urobilinógeno, cualquier número de estos componentes; automatizado, con microscopia	14.00	13.00
239	81015	Sección Patología y Laboratorio	Análisis de orina, solamente microscópico	20.00	18.00



240	81479	Sección Patología y Laboratorio	Procedimiento de patología molecular no mencionado	429.00	382.00
241	82024	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Hormona Adrenocorticotrópica (ACTH)	27.00	24.00
242	82043	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Albúmina en orina, microalbúmina, cuantitativa	16.00	14.00
243	82105	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Alfa-fetoproteína; sérica	84.00	74.00
244	82150	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Amilasa	23.00	20.00
245	82157	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Androstenediona	29.00	25.00
246	82232	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Beta-2-microglobulina	31.00	30.00
247	82247	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Bilirrubina; total	12.00	11.00
248	82248	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Bilirrubina; directa	12.00	11.00
249	82270	Sección Patología y Laboratorio	Determinación cualitativa de sangre oculta en heces por actividad peroxidasa (prueba de guayacol); con muestras recolectadas consecutivamente para medición única, como parte de tamizaje de neoplasia colorrectal (se le provee al paciente de tres recipientes para recolección consecutiva)	10.00	8.00
250	82310	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Calcio; total	13.00	12.00
251	82310.01	Sección Patología y Laboratorio	Calcio en orina 24 horas	12.00	11.00
252	82340	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje cuantitativo de Calcio en orina, muestra con tiempo medido	12.00	11.00
253	82378	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Antígeno carcinoembrionario (CEA)	84.00	74.00
254	82465	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Colesterol total en sangre completa o suero	15.00	13.00
255	82530	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Cortisol; libre	34.00	30.00
256	82550	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Creatina quinasa (CK), (CPK); total	62.00	54.00
257	82553	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Creatina quinasa (CK), (CPK); fracción MB solamente	62.00	54.00
258	82565	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Creatinina en sangre	15.00	13.00
259	82575	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Creatinina; depuración	40.00	35.00
260	82595	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Crioglobulina, cualitativa o semi-cuantitativo (Ejemplo: criocrito)	18.00	16.00
261	82607	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Cianocobalamina (vitamina B-12)	62.00	54.00
262	82626	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Dehidroepiandrosterona (DHEA)	29.00	25.00
263	82670	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Estradiol	31.00	28.00
264	82677	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Estriol	27.00	24.00
265	82728	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Ferritina	109.00	98.00
266	82746	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Acido fólico; sérico	33.00	29.00
267	82784	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Gammaglobulina; IgA, IgD, IgG, IgM, cada una	35.00	31.00



268	82785	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Gammaglobulina; IgE	37.00	35.00
269	82803.01	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Gases arteriales y Electrolitos (Dispositivo Portatil)	36.00	33.00
270	82947	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva)	15.00	13.00
271	82951	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Glucosa; prueba de tolerancia (GTT), tres muestras (incluye glucosa)	14.00	12.00
272	82977	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Glutamyl transferasa, gamma (GGT)	62.00	54.00
273	83001	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Gonadotropina; hormona foliculoestimulante (FSH)	42.00	37.00
274	83002	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Gonadotropina; hormona luteinizante (LH)	32.00	29.00
275	83003	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Hormona de crecimiento humana (HGH) (somatotropina)	109.00	98.00
276	83013	Sección Patología y Laboratorio	Análisis de la prueba del aliento para Helicobacter Pylori mediante actividad de ureasa, con isotopo no-radioactivo (p. ej. C-13)	58.00	56.00
277	83020	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Hemoglobina, fraccionamiento y análisis cuantitativo; electroforesis (p. ej. A2, S, C y/o F)	58.00	52.00
278	83036	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Hemoglobina; glucosilada (A1C)	20.00	18.00
279	83521	Sección Patología y Laboratorio	Inmunohistoquímica por Marcador	40.00	36.00
280	83527	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Insulina; libre	30.00	27.00
281	83540	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Hierro	62.00	54.00
282	83615	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Lactato deshidrogenasa (LD), (LDH)	39.00	35.00
283	83690	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Lipasa	49.00	43.00
284	83718	Sección Patología y Laboratorio	Determinación directa de Lipoproteína de alta densidad (HDL colesterol)	20.00	19.00
285	83719	Sección Patología y Laboratorio	Determinación directa de Lipoproteína de muy baja densidad (VLDL colesterol)	23.00	21.00
286	83721	Sección Patología y Laboratorio	Determinación directa de lipoproteína de baja densidad (LDL colesterol)	14.00	13.00
287	83735	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Magnesio	15.00	13.00
288	83876	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Mieloperoxidasa (MPO)	88.00	78.00
289	83891.01	Sección Patología y Laboratorio	Extracción de DNA a partir de Sangre Periférica y Tejidos	182.00	162.00
290	83898	Sección Patología y Laboratorio	Reacción en cadena de la polimerasa (PCR)	339.00	302.00
291	83970	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Paratohormona (hormona paratiroidea)	41.00	37.00
292	84060	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Fosfatasa ácida; total	88.00	78.00
293	84075	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Fosfatasa, alcalina	29.00	25.00
294	84085.01	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Fosfopiruvato deshidrogenasa - Enolasa	38.00	36.00
295	84100	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Fósforo inorgánico (fosfato)	8.00	7.00
296	84105	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Fósforo inorgánico (fosfato); en orina	20.00	18.00



297	84144	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Progesterona	109.00	98.00
298	84145	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Prolactina	143.00	138.00
299	84146	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Prolactina	45.00	40.00
300	84153	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Antígeno prostático específico total (PSA)	31.00	28.00
301	84155	Sección Patología y Laboratorio	Proteínas totales, excepto refractometría, suero, plasma o sangre total	12.00	11.00
302	84156	Sección Patología y Laboratorio	Proteína total, excepto por refractometría, orina	17.00	15.00
303	84165	Sección Patología y Laboratorio	Proteínas; fraccionamiento y determinación cuantitativa por electroforesis; suero	62.00	54.00
304	84166	Sección Patología y Laboratorio	Proteínas; fraccionamiento y determinación cuantitativa por electroforesis, en otros fluidos con concentración (p. ej. orina, líquido cefalorraquídeo)	53.00	48.00
305	84180	Sección Patología y Laboratorio	Proteinuria de 24 horas	16.00	14.00
306	84295	Sección Patología y Laboratorio	Sodio; sérico, plasma o sangre total	19.00	17.00
307	84300	Sección Patología y Laboratorio	Sodio; orina	17.00	16.00
308	84402	Sección Patología y Laboratorio	Testosterona; libre	38.00	34.00
309	84432	Sección Patología y Laboratorio	Tiroglobulina	24.00	21.00
310	84436	Sección Patología y Laboratorio	Tiroxina; total	32.00	29.00
311	84443	Sección Patología y Laboratorio	Hormona estimulante de la tiroides (TSH)	32.00	29.00
312	84450	Sección Patología y Laboratorio	Aspartato amino transferasa (AST) (SGOT)	17.00	15.00
313	84460	Sección Patología y Laboratorio	Transferasa; amino alanina (ALT) (SGPT)	17.00	15.00
314	84466	Sección Patología y Laboratorio	Transferrina	62.00	55.00
315	84478	Sección Patología y Laboratorio	Triglicéridos	22.00	20.00
316	84479	Sección Patología y Laboratorio	Captación de las hormonas tiroideas (T3 o T4), o proporción de captación de hormona tiroidea (THBR)	36.00	32.00
317	84480	Sección Patología y Laboratorio	Triyodotironina T3; total (TT-3)	65.00	57.00
318	84512	Sección Patología y Laboratorio	Troponina, cualitativa	210.00	188.00
319	84520	Sección Patología y Laboratorio	Nitrógeno ureico; cuantitativo	15.00	13.00
320	84550	Sección Patología y Laboratorio	Ácido úrico; en sangre	12.00	11.00
321	84560	Sección Patología y Laboratorio	Acido úrico; otra fuente	12.00	11.00
322	84702	Sección Patología y Laboratorio	Gonadotropina coriónica (hCG); cuantitativa	85.00	75.00
323	84704	Sección Patología y Laboratorio	Gonadotropina, coriónica (hCG); subunidad beta libre	85.00	75.00
324	84999	Sección Patología y Laboratorio	Procedimiento de análisis químico que no aparece en la lista	46.00	40.00
325	85002	Sección Patología y Laboratorio	Tiempo de sangría	8.00	7.00



326	85007	Sección Patología y Laboratorio	Frotis de sangre con examen microscópico con fórmula diferencial manual de leucocitos	38.00	34.00
327	85014	Sección Patología y Laboratorio	Hematócrito	7.00	6.00
328	85018	Sección Patología y Laboratorio	Hemoglobina	73.00	65.00
329	85027	Sección Patología y Laboratorio	Recuento sanguíneo completo automatizado (hemoglobina, hematocrito, eritrocitos, leucocitos y plaquetas)	22.00	20.00
330	85031	Sección Patología y Laboratorio	Hemograma completo, 3ra. generación (Nº, Fórmula, Hb, Hto, Constantes corpusculares, Plaquetas)	27.00	24.00
331	85032	Sección Patología y Laboratorio	Recuento sanguíneo manual (eritrocitos, leucocitos o plaquetas), cada uno	14.00	13.00
332	85045	Sección Patología y Laboratorio	Recuento automatizado de reticulocitos	12.00	11.00
333	85060	Sección Patología y Laboratorio	Extendido de sangre periférica, interpretación e informe escrito por médico	7.00	6.00
334	85300.01	Sección Patología y Laboratorio	Anticoagulante Lupico	73.00	65.00
335	85302	Sección Patología y Laboratorio	Inhibidores de la coagulación o anticoagulantes; proteína C, antígeno	30.00	27.00
336	85348	Sección Patología y Laboratorio	Tiempo de coagulación; otros métodos	8.00	7.00
337	85378	Sección Patología y Laboratorio	Medición de los productos de la degradación del fibrina, dímero D, cualitativo o semicuantitativo	71.00	64.00
338	85384	Sección Patología y Laboratorio	Medición de actividad de fibrinógeno	22.00	20.00
339	85536	Sección Patología y Laboratorio	Tinción de hierro en sangre periférica	62.00	54.00
340	85540	Sección Patología y Laboratorio	Fosfatasa alcalina leucocitaria con recuento	88.00	78.00
341	85576	Sección Patología y Laboratorio	Plaquetas; agregación (in vitro), cada agente	266.00	237.00
342	85590	Sección Patología y Laboratorio	Recuento de plaquetas	12.00	11.00
343	85599	Sección Patología y Laboratorio	Detección de Celulas L.E	21.00	19.00
344	85610	Sección Patología y Laboratorio	Tiempo de protrombina	19.00	17.00
345	85651	Sección Patología y Laboratorio	Velocidad de sedimentación de eritrocitos; no automatizada	8.00	7.00
346	85670	Sección Patología y Laboratorio	Tiempo de trombina; plasma	31.00	28.00
347	85730	Sección Patología y Laboratorio	Tiempo de tromboplastina parcial (PTT); en plasma o sangre entera	19.00	17.00
348	85810	Sección Patología y Laboratorio	Viscosidad sanguínea	8.00	7.00
349	85999	Sección Patología y Laboratorio	Procedimiento de hematología y coagulación que no aparece en la lista	21.00	19.00
350	86000	Sección Patología y Laboratorio	Aglutininas de fiebre (p. ej. Brucella, Francisella, tífus murino, fiebre Q, fiebre por garrapatas, Montañas Rocosas, tífus de los matorrales), cada antígeno	33.00	30.00
351	86008	Sección Patología y Laboratorio	Estudio de Brucella: Aglutinaciones, bloqueadores	51.00	46.00
352	86021	Sección Patología y Laboratorio	Identificación de anticuerpos; anticuerpos leucocitarios: ANCA A, ANCA P, anti HU, Anti YO, NR1, R1, musculo liso	47.00	45.00
353	86038	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos antinucleares (ANA)	34.00	31.00



354	86060	Sección Patología y Laboratorio	Antiestreptolisina O; título	59.00	53.00
355	86141	Sección Patología y Laboratorio	Medición de proteína C-reactiva de alta sensibilidad	312.00	277.00
356	86146	Sección Patología y Laboratorio	Determinación de anticuerpos a la beta 2 glicoproteína I, cada anticuerpo	30.00	27.00
357	86147	Sección Patología y Laboratorio	Cardiolipina, anticuerpo, (fosfolípido), cada clase de Ig	21.00	18.00
358	86160	Sección Patología y Laboratorio	Complemento; antígeno, cada componente	93.00	83.00
359	86225	Sección Patología y Laboratorio	Acido desoxirribonucleico (ADN), anticuerpo contra; ADN nativo o de doble filamento	76.00	68.00
360	86235	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos contra antígeno nuclear extraíble, cualquier método (p. ej. nRNP, SSA, SS-B, Sm, RNPSc170, JO1), cada anticuerpo	129.00	116.00
361	86300	Sección Patología y Laboratorio	Inmunoensayo cuantitativo para antígeno tumoral CA 15-3 (27.29)	52.00	46.00
362	86301	Sección Patología y Laboratorio	Inmunoensayo cuantitativo para antígeno tumoral CA 19-9	83.00	73.00
363	86304	Sección Patología y Laboratorio	Inmunoensayo cuantitativo para antígeno tumoral CA 125	84.00	74.00
364	86403	Sección Patología y Laboratorio	Aglutinación de partículas; tamizaje, cada anticuerpo	51.00	46.00
365	86430	Sección Patología y Laboratorio	Factor reumatoideo; cualitativo	37.00	33.00
366	86431	Sección Patología y Laboratorio	Factor reumatoideo; cuantitativo	37.00	33.00
367	86580	Sección Patología y Laboratorio	Pruebas cutáneas; tuberculosis, intradérmica	14.00	13.00
368	86592	Sección Patología y Laboratorio	Prueba de sífilis; anticuerpo no treponémico; cualitativo (p. ej. VDRL, RPR, ART)	22.00	20.00
369	86594	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos antitiroideos - Anti TPO - Tiroglobulina	22.00	20.00
370	86606	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; Aspergillus	62.00	54.00
371	86631	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; clamidia	31.00	28.00
372	86644	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; citomegalovirus (CMV)	63.00	56.00
373	86645	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; citomegalovirus (CMV), IgM	58.00	52.00
374	86664	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; virus Epstein-Barr (EB), antígeno de la nucleocápside (EBNA)	77.71	75.00
375	86665	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; virus Epstein-Barr (EB), antígeno de la cápside del virus (VCA)	69.98	67.00
376	86689	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; anticuerpo contra HTLV o HIV, prueba de confirmación (Ejemplo: Western blot)	168.00	149.00
377	86695	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; herpes simple, tipo 1	66.00	58.00
378	86696	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; herpes simple, tipo 2	66.00	58.00
379	86701	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; HIV-1	31.00	28.00
380	86703	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; HIV-1 y HIV-2, análisis único	39.00	35.00
381	86704	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpo contra el antígeno de la nucleocápside de la hepatitis B (HBcAb); total	97.00	86.00
382	86705	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpo contra el antígeno de la nucleocápside de la hepatitis B (HBcAb); anticuerpo IgM	97.00	86.00



383	86706	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpo contra el antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAb)	71.00	64.00
384	86708	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpo contra la hepatitis A (HAAb); total	97.00	86.00
385	86709	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpo contra la hepatitis A (HAAb); anticuerpo IgM	138.00	122.00
386	86762.01	Sección Patología y Laboratorio	Rubeola IGM	58.00	52.00
387	86777	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpo contra; toxoplasma	81.00	71.00
388	86778	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpo contra; toxoplasma, IgM	41.00	37.00
389	86803	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpo contra la hepatitis C	138.00	122.00
390	86880	Sección Patología y Laboratorio	Prueba de globulina antihumana (prueba de Coombs); directa, cada antisuero	23.00	20.00
391	86885	Sección Patología y Laboratorio	Prueba de globulina antihumana (prueba de Coombs); indirecta, cualitativa, cada reactivo de eritrocitos	27.00	24.00
392	86886	Sección Patología y Laboratorio	Prueba de globulina antihumana (prueba de Coombs); indirecta, cada título de anticuerpo	50.00	45.00
393	86900	Sección Patología y Laboratorio	Tipificación de sangre; ABO	27.00	23.00
394	86906	Sección Patología y Laboratorio	Tipificación de sangre; fenotipificación Rh, completa	164.00	146.00
395	86920.01	Sección Patología y Laboratorio	Prueba cruzada	124.00	110.00
396	86999	Sección Patología y Laboratorio	Procedimiento de medicina de transfusión que no aparece en la lista	170.00	152.00
397	87040	Sección Patología y Laboratorio	Cultivo bacterial, en sangre, aeróbico, con aislamiento e identificación presuntativa de cepas (incluye cultivo anaeróbico, si es necesario)	55.00	49.00
398	87045	Sección Patología y Laboratorio	Cultivo bacterial, en heces, aeróbico, con aislamiento e examen preliminar (Ejemplo: KIA, LIA) de especies de Salmonella y Shiguelia	55.00	49.00
399	87070	Sección Patología y Laboratorio	Cultivo bacterial, en cualquier fuente excepto orina, sangre o heces, con aislamiento e identificación presuntativa de cepas	55.00	49.00
400	87086	Sección Patología y Laboratorio	Urocultivo con recuento de colonias cuantitativo	55.00	49.00
401	87102	Sección Patología y Laboratorio	Cultivo de hongos (espora o levadura), aislamiento, con identificación presuntiva de aislamientos); otra fuente (excepto sangre)	55.00	49.00
402	87115	Sección Patología y Laboratorio	Baciloscoopia: BK	29.00	25.00
403	87116	Sección Patología y Laboratorio	Cultivo de bacilos de tubérculo o cualquier otro bacilo ácido-resistente (p. ej. tuberculosis, AFB, micobacteria); cualquier fuente, con aislamiento e identificación presuntiva de aislamientos	55.00	49.00
404	87162	Sección Patología y Laboratorio	Cultivo de secreciones (faringea, uretral, faginal, esputo, heridas, otros)	31.00	28.00
405	87163	Sección Patología y Laboratorio	Cultivo de líquidos corporales (LCR, pleural, ascítico, pericárdico, amniótico, otros)	62.00	54.00
406	87169	Sección Patología y Laboratorio	Exámen macroscópico de parásito	8.00	7.00
407	87172	Sección Patología y Laboratorio	Examen de oxiuros (p. ej. prueba de cinta adhesiva)	10.00	8.00
408	87177	Sección Patología y Laboratorio	Examen de frotis directo y de concentración para identificación de huevos y parásitos	15.00	14.00



409	87179	Sección Patología y Laboratorio	Examen coprológico funcional	31.00	28.00
410	87207	Sección Patología y Laboratorio	Frotis de fuente primaria con interpretación, con tinción especial para cuerpos de inclusión o parásitos (p. ej. malaria, coccidios, microsporidios, tripanosomas, virus de herpes)	58.00	52.00
411	87209	Sección Patología y Laboratorio	Frotis de fuente primaria con interpretación, con tinción especial compleja (p. ej. tricromo, hematoxilina hierro) para huevos y parásitos	8.00	7.00
412	87272	Sección Patología y Laboratorio	Detección de antígenos de agentes infecciosos mediante técnica de inmunofluorescencia; Cryptosporidium	62.00	54.00
413	87522.01	Sección Patología y Laboratorio	Detección Molecular del Virus Hepatitis C (HCV) - PCR en Tiempo Real	602.00	536.00
414	87620	Sección Patología y Laboratorio	Detección de agente infeccioso por medio de ácidos nucleicos (ADN o ARN); Papillomavirus, humano, técnica de evaluación directa (prueba VPH)	247.00	220.00
415	87800.01	Sección Patología y Laboratorio	Carga Viral del Virus de la Hepatitis B (HBV) - PCR en Tiempo Real	609.00	541.00
416	88141	Sección Patología y Laboratorio	Citopatología, vaginal o cervical (en cualquier sistema de información), requiriendo interpretación por un médico	67.00	59.00
417	88172.01	Sección Patología y Laboratorio	Biopsia de aspiración con aguja fina (BAAF)	258.00	230.00
418	88299.07	Sección Patología y Laboratorio	Detección y cuantificación de Virus Hepatitis B	386.00	344.00
419	88318.01	Sección Patología y Laboratorio	Estudio histopatológico de pieza operatoria grande: Biopsia quirúrgica	487.00	434.00
420	88318.02	Sección Patología y Laboratorio	Estudio histopatológico de pieza operatoria mediana: Biopsia quirúrgica	98.00	87.00
421	88318.03	Sección Patología y Laboratorio	Estudio histopatológico de pieza operatoria pequeña: Biopsia quirúrgica	203.00	180.00
422	88366	Sección Patología y Laboratorio	Estudio de biopsia quirúrgica	258.00	230.00
423	88388	Sección Patología y Laboratorio	Examen macroscópico, disección y preparación de tejido para estudios analíticos no microscópicos (p. ej. estudios moleculares basados en ácidos nucleicos); en simultáneo con una impronta de contacto, consulta operatoria o sección por congelación, cada preparación de tejido (p. ej. ganglio linfático único) (registrar separadamente además del código para el procedimiento principal)	144.00	128.00
424	88749	Sección Patología y Laboratorio	Servicio de laboratorio in vivo no listado (p. ej. Transcutáneo)	45.00	39.00
425	89055	Sección Patología y Laboratorio	Evaluación de leucocitos, en heces, cualitativo o semicuantitativo	31.00	28.00
426	89240	Sección Patología y Laboratorio	Pruebas patológicas no listadas	58.00	52.00
427	89321	Sección Patología y Laboratorio	Análisis de semen, presencia de espermatozoides y motilidad de los espermatozoides, si se realiza	31.00	28.00
428	90399	Sección Medicina	Inmunoglobulinas que no aparecen en la lista	105.00	93.00
429	90782	Sección Medicina	Inyección profiláctica, diagnóstica o terapéutica; subcutánea o intramuscular	5.00	4.00
430	90806.04	Sección Medicina	Evaluación Psicológica (incluye aplicación de test - Psicometría)	128.00	113.00
431	90935	Sección Medicina	Procedimiento de hemodiálisis crónica con una sola evaluación médica por médico u otro profesional de la salud calificado	250.00	223.00



432	90937	Sección Medicina	Procedimiento de hemodiálisis que requiere repetida(s) evaluación(es) con o sin una revisión médica substancial de la prescripción de la diálisis	422.00	377.00
433	90945	Sección Medicina	Diálisis, con excepción de hemodialisis (p. ej. diálisis peritoneal, hemofiltración, u otras terapias renales continuas del reemplazo), con una sola evaluación médica u otro profesional de la salud calificado	189.00	168.00
434	92015	Sección Medicina	Determinación de estado de refracción	47.00	41.00
435	92081	Sección Medicina	Examen de cambios visuales, uni o bilateral, incluye la interpretación e informe; examen limitado (tamizaje tangencial, autoploteo, perímetro de arco, o prueba automatizada de estímulo único, tal como Octopus 3 o equivalente 7)/Estudio de Campo Visual - Campimetría y/o perimetría limitada, uni o bilateral. Incluye la interpretación e informe	102.00	91.00
436	92100	Sección Medicina	Tonometría seriada (procedimiento separado) con múltiples medidas de la presión intraocular en un mismo día, durante un periodo extendido de tiempo, con interpretación e informe, el mismo día (Ejemplo: curva diurna o tratamiento médico de elevación aguda de presión intraocular)	90.00	81.00
437	92235	Sección Medicina	Angiografía con fluoresceína (incluye imágenes de múltiples tramas) con interpretación y reporte	384.00	342.00
438	92250	Sección Medicina	Fotografía de fondo con interpretación y reporte (Fondo de ojo)	123.00	109.00
439	92552	Sección Medicina	Audiometría de tonos puros (umbral); transmitidos por aire solamente	99.00	88.00
440	92567	Sección Medicina	Timpanometría (prueba de impedancia)	65.00	63.00
441	92585	Sección Medicina	Potenciales evocados auditivos completos para la audiometría de respuestas evocadas y/o pruebas del sistema nervioso central	162.00	144.00
442	93000	Sección Medicina	Electrocardiograma, ECG de rutina con por lo menos 12 electrodos; con interpretación e informe	46.00	41.00
443	93015	Sección Medicina	Prueba de esfuerzo ("stress") cardiovascular máximo o submáximo en banda rodante o en bicicleta, control electrocardiográfico continuo, y/o estímulo farmacológico; con supervisión médica, con interpretación e informe	116.00	103.00
444	93224	Sección Medicina	Registro electrocardiográfico externo hasta 48 horas mediante registro y almacenamiento continuo; incluye registro, análisis del registro con reporte, revisión e interpretación por médico u otro profesional de la salud calificado/Registro Electrocardiografico externo (monitoreo Holter) de 24 horas	511.00	455.00
445	93225	Sección Medicina	Registro electrocardiográfico externo hasta 48 horas mediante registro y almacenamiento continuo; registro (incluye la conexión, registro y desconexión)/Registro Electrocardiografico externo (monitoreo Holter) de 48 horas	13,395.00	11,921.00
446	93306	Sección Medicina	Ecocardiografía, transtorácica, en tiempo real con documentación de imágenes (2D), incluye registro en modo M, cuando se realice, completo, con ecocardiografía Doppler espectral, y con ecocardiografía de flujo Doppler color	452.00	402.00
447	93307	Sección Medicina	Ecocardiografía transtorácica, en tiempo real con documentación de la imagen (2D) con o sin registro en modo M, cuando se realice, completa, sin ecocardiografía espectral o Doppler color	98.00	87.00



448	93320	Sección Medicina	Ecocardiografía Doppler, con onda de pulsos y/u onda continua con indicación de espectro (anotar separadamente además de los códigos para imágenes ecocardiográficas); completa	179.00	160.00
449	93350	Sección Medicina	Ecocardiografía transtorácica, en tiempo real con documentación de la imagen (2D), incluye registro en modo M, cuando se realice, durante el reposo y durante la prueba de esfuerzo cardiovascular en banda rodante, ejercicio en bicicleta y/o estímulo inducido farmacológicamente, con interpretación y reporte	239.00	212.00
450	93501	Sección Medicina	Cateterismo cardiaco derecho	1,159.00	1,031.00
451	93784	Sección Medicina	Control ambulatorio de la presión arterial, mediante un sistema tal como una cinta magnética o y/odisco de computador, durante 24 horas o más; incluye el registro, análisis por barrido, interpretación e informe	511.00	455.00
452	93882.01	Sección Medicina	Estudio Doppler Carotideo	81.00	71.00
453	93886	Sección Medicina	Estudio transcraneal Doppler de las arterias intracraneales; estudio completo	81.00	72.00
454	93923	Sección Medicina	Estudios fisiológicos no invasivos bilaterales completos de arterias de miembros superiores o inferiores, 3 o más niveles (Ejemplo: para extremidad inferior: índices tobillo/braquial en arterias tibial posterior distal y tibial anterior/dorsal pedia más presión arterial segmentaria con registro bidireccional de ondas Doppler y análisis en 3 o más niveles, o índices tobillo/braquial en arterias tibial posterior distal y tibial anterior/arteria dorsal pedia más pletismografía de volumen en 3 o más niveles, o índices tobillo/braquial en arterias tibial posterior distal y tibial anterior/arterias dorales pedias mas mediciones segmentarias transcutáneas de tensión de oxígeno en 3 o más niveles) o estudio de nivel único con maniobras funcionales de provocación (Ejemplo: mediciones con pruebas provocativas posturales, o mediciones con hipermemia reactiva)	72.00	69.00
455	93965	Sección Medicina	Estudios fisiológicos no invasivos de las venas de las extremidades, estudio bilateral completo (p. ej. análisis de forma de onda Doppler con respuestas a la compresión y otras maniobras, fleboreografía, pletismografía de impedancia)	492.00	477.00
456	94010	Sección Medicina	Espirometría, incluyendo reporte gráfico, capacidad vital total y por tiempo, mediciones de flujo espiratorio, con o sin ventilación voluntaria máxima	137.00	122.00
457	94620	Sección Medicina	Prueba de esfuerzo pulmonar; simple (Ejemplo: prueba de caminata de 6 minutos, prueba de ejercicio prolongado para broncoespasmo con espirometría y oximetría previa y posterior)	230.00	205.00
458	94640	Sección Medicina	Tratamiento por inhalación con o sin presión para tratamiento de obstrucción aguda de las vías aéreas o para estimulación de esputo con fines diagnósticos (Ejemplo: con generador de aerosol, nebulizador, inhalador dosificado, o dispositivo de presión intermitente positiva)	17.00	15.00
459	95060	Sección Medicina	Prueba de sensibilidad de mucosa conjuntival	58.00	52.00
460	95812	Sección Medicina	Monitoreo extendido de electroencefalograma (EEG); 41-60 minutos	128.00	113.00
461	97006.02	Sección Medicina	Aplicación de Agentes Termoterapias	33.00	29.00



462	97009	Sección Medicina	Terapia de lenguaje/sesión	15.00	14.00
463	97010	Sección Medicina	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; compresas calientes o frías	21.00	20.00
464	97012	Sección Medicina	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; tracción mecánica	15.00	14.00
465	97018	Sección Medicina	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; baño de parafina	15.00	14.00
466	97022	Sección Medicina	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; hidroterapia de remolino	15.00	14.00
467	97024	Sección Medicina	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; diatermia (Ejemplo: microondas)	15.00	14.00
468	97026	Sección Medicina	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; rayos infrarrojos	15.00	14.00
469	97032	Sección Medicina	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; estimulación eléctrica (manual), cada 15 minutos	15.00	14.00
470	97035	Sección Medicina	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; ultrasonido, cada 15 minutos	15.00	14.00
471	97112	Sección Medicina	Procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; reeducación neuromuscular del movimiento, equilibrio, coordinación, sentido kinestésico, postura y propiocepción para actividades en posición de pie y/o sentado	15.00	14.00
472	97124	Sección Medicina	Procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; masaje, incluyendo frotamiento (effelurage), compresión (petrissage), percusión	15.00	14.00
473	97139	Sección Medicina	Procedimiento terapéutico que no aparece en la lista (especifique)	34.00	31.00
474	97788	Sección Medicina	Terapia de psicomotricidad en niño	34.00	31.00
475	99131	Sección Anestesiología	Electrocauterización	71.00	64.00
476	99193	Sección Medicina	Infiltración intraarticulares mayores	51.00	46.00
477	99194	Sección Medicina	Infiltración intraarticulares menores	87.00	77.00
478	99195	Sección Medicina	Flebotomía terapéutica (procedimiento separado)	80.00	71.00
479	99199	Sección Medicina	Servicio o informe especial, que no aparece en la lista	192.00	171.00
480	99201	Sección Evaluación y Manejo	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención I	35.00	32.00
481	99205	Sección Evaluación y Manejo	Atención de enfermería en I nivel de atención	19.00	17.00
482	99206	Sección Evaluación y Manejo	Atención de enfermería en II, III nivel de atención	8.00	8.00
483	99208	Sección Evaluación y Manejo	Atención en planificación familiar y salud reproductiva	21.00	19.00
484	99209	Sección Evaluación y Manejo	Atención en nutrición	17.00	15.00
485	99214	Sección Evaluación y Manejo	Evaluación médica	49.00	43.00
486	99215	Sección Evaluación y Manejo	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador	39.00	35.00
487	99231	Sección Evaluación y Manejo	Atención paciente-día hospitalización continuada	297.00	264.00
488	99232	Sección Evaluación y Manejo	Evaluación y Manejo subsecuentes por día de un paciente hospitalizado en la Unidad de Recuperación Post Anestésica - URPA	64.00	56.00
489	99234	Sección Evaluación y Manejo	Evaluación y manejo subsecuentes de un paciente hospitalizado o en observación, incluyendo la admisión y el alta en un mismo día	11.00	10.00
490	99241	Sección Evaluación y Manejo	Interconsulta de hospitalización	43.00	38.00
491	99246	Sección Evaluación y Manejo	Consulta Médica Especializada/Subespecializada de 20 minutos	42.00	38.00



492	99249	Sección Evaluación y Manejo	Consulta Medica Especializada/Subespecializada de 60 minutos	87.00	77.00
494	99295	Sección Evaluación y Manejo	Atención en unidad de cuidados intensivos, día paciente	1,280.00	1,241.00
495	99296	Sección Evaluación y Manejo	Evaluación y manejo subsecuente por día de un paciente críticamente enfermo de 28 o menos días de edad	289.00	257.00
496	D0160	Sección Odontología	Consulta estomatológica especializada	15.00	13.00
497	D0220	Sección Odontología	Radiografía intraoral periapical	18.00	16.00
498	D2140	Sección Odontología	Restauración de una superficie con amalgama en piezas dentarias, primarias o permanentes	46.00	40.00
499	D2330	Sección Odontología	Restauración fotocurable de una superficie con resina en piezas dentarias anteriores (primarias o permanentes)	69.00	62.00
500	D3220	Sección Odontología	Pulpotomía	63.00	56.00
501	D3230	Sección Odontología	Pulpectomía anterior dientes deciduo	55.00	49.00
502	D3311	Sección Odontología	Tratamiento de conducto en pieza uniradicular no vital (sin obturación final)	258.00	229.00
503	D3331	Sección Odontología	Tratamiento de la obstrucción del conducto radicular, acceso no quirúrgico	63.00	56.00
504	D7176	Sección Odontología	Extracción dental simple, un diente	46.00	40.00
505	D7220	Sección Odontología	Exodoncia quirúrgica de diente impactado en tejido blando	85.00	75.00
506	D7230	Sección Odontología	Exodoncia quirúrgica de diente parcialmente impactado óseo	55.00	49.00
507	D7960	Sección Odontología	Frenulectomía (frenectomía y frenotomía)	78.00	70.00
508	U0901	Sección Medicina	Laserterapia	48.00	42.00
509	31599	Sección Cirugía	Procedimiento no listado de Laringe	140.00	124.00
510	44141	Sección Cirugía	Colectomía parcial con cecostomía con exteriorización a la piel o colostomía	1,578.00	1,405.00
511	51702	Sección Cirugía	Insertión de catéter vesical temporal; simple (p. ej. Foley)	34.00	32.00
512	52500	Sección Cirugía	Resección transuretral de cuello de vejiga (procedimiento separado)	899.00	800.00
513	60280	Sección Cirugía	Escisión de quiste o fistula del conducto tirogloso	1,250.00	1,113.00
514	70482	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía computarizada de órbita, silla turca o fosa posterior, u oído externo, medio o interno con material de contraste; sin material de contraste, seguido de material(es) de contraste y secciones adicionales	731.00	650.00
515	73201	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Tomografía axial computarizada, extremidad superior; con materiales de contraste	470.00	455.00
516	73719	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Imágenes por resonancia magnética (p. ej. de protones), extremidad inferior, excepto articulaciones, con material de contraste	551.00	534.00
517	74250	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Examen radiológico, intestino delgado, incluye múltiples placas seriadas	142.00	126.00
518	74320	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Colangiografía, percutánea, transhepática, supervisión e interpretación radiológica	165.00	146.00
519	76376	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Reconstrucción 3D con interpretación y reporte de tomografía computarizada, imagen de resonancia magnética, ecografía, u otra modalidad tomográfica; no requiere post procesamiento de imagen o una estación de trabajo separado	284.00	252.00



520	78025	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Rastreo de tejido tiroideo	345.00	308.00
521	78026	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Terapia de hiperfunción con I-131	471.00	419.00
522	78070	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Gammagrafía de paratiroides (incluye sustracción, cuando se realice)	267.00	238.00
523	78714	Sección Radiología (incluye Medicina Nuclear y Diagnóstico por Ultrasonido)	Test de Furosemda (Lasix) *Dos Radiorrenogramas	238.00	211.00
524	80156	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Carbamazepina total	36.00	33.00
525	80158	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Ciclosporina	68.00	60.00
526	80162	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Digoxina	62.00	54.00
527	80184	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Fenobarbital	62.00	54.00
528	81025	Sección Patología y Laboratorio	Prueba de embarazo en orina, por el método de comparación visual de color	24.00	21.00
529	81133	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Potasio (24 hrs.)	19.00	17.00
530	82308	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Calcitonina	36.00	32.00
531	83700	Sección Patología y Laboratorio	Dosaje de Lipoproteína sanguínea con cuantificación y separación electroforética	56.00	50.00
532	85220	Sección Patología y Laboratorio	Coagulación; factor V (AcG o proacelerina), factor lábil	109.00	98.00
533	85300	Sección Patología y Laboratorio	Inhibidores de la coagulación o anticoagulantes; antitrombina III, actividad	154.00	137.00
534	85305	Sección Patología y Laboratorio	Inhibidores de la coagulación o anticoagulantes; proteína S, total	124.00	110.00
535	86320	Sección Patología y Laboratorio	Inmunolectroforesis; suero	124.00	110.00
536	86325	Sección Patología y Laboratorio	Inmunolectroforesis; otros líquidos (p. ej. orina, líquido cefalorraquídeo), con concentración	45.00	39.00
537	86480	Sección Patología y Laboratorio	Prueba de la tuberculosis, medición de la inmunidad mediada por células a través de la respuesta al antígeno con interferón gamma	192.00	186.00
538	86687	Sección Patología y Laboratorio	Anticuerpos; HTLV-I	122.00	108.00
539	86850	Sección Patología y Laboratorio	Tamizaje de anticuerpos contra eritrocitos, cada técnica en suero	53.00	48.00
540	86985.04	Sección Patología y Laboratorio	Paquete Globular Fraccionado	423.00	377.00
541	86999.04	Sección Patología y Laboratorio	Plaqueta por Aferesis	1,513.00	1,346.00
542	87230	Sección Patología y Laboratorio	Análisis de toxinas o antitoxinas mediante cultivo de tejidos (p. ej. toxina de Clostridium difficile)	60.00	58.00
543	87341	Sección Patología y Laboratorio	Detección de antígenos de agente infeccioso mediante técnica de inmunoensayo enzimático, cualitativo o semicuantitativo, método de varios pasos; antígeno de superficie de hepatitis B, neutralización	82.00	72.00
544	88150	Sección Patología y Laboratorio	Citopatología, extendidos, cervical o vaginal; tamizaje manual supervisada por el médico	67.00	59.00
545	88180	Sección Patología y Laboratorio	Citometría de flujo; cada marcador de superficie celular	565.00	503.00



546	88293	Sección Patología y Laboratorio	Cariotipo + banda GTG de sangre periférica	113.00	101.00
547	90885	Sección Medicina	Evaluación psiquiátrica de la historia clínica, otros reportes psiquiátricos, psicométricos, pruebas proyectivas y otros datos acumulados con propósitos de diagnóstico médico	128.00	113.00
548	95885	Sección Medicina	Electromiografía de aguja, cada extremidad, con áreas paraespinales relacionadas, cuando se realice, ejecutado con conducción, amplitud y estudio de latencia/velocidad nerviosa; limitada (registrar separadamente además del código para el procedimiento primario)	123.00	109.00
549	96900	Sección Medicina	Actinoterapia (luz ultravioleta)	21.00	19.00
550	96905	Sección Medicina	Fototerapia - actinoterapia (luz ultravioleta)	17.00	15.00
551	97028	Sección Medicina	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; luz ultravioleta	15.00	14.00
552	99207	Sección Evaluación y Manejo	Atención en salud mental	34.00	30.00

(\*) Sin fines de lucro y sin IGV



### ANEXO N° 4 Formato de Carta de Garantía

#### EMISION DE CARTA DE GARANTÍA

Fecha de Emisión: 29/02/2019		Fecha de Vencimiento: 30/03/2019		N° ACC-002184-2019	
Financiador: IAFAS MGP					
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>					
RUC:	Provincia:		Distribución:	} IPRESS DESIGNADA	
Razón Social:	Teléfono:		Celular:		
Razón Comercial:	Departamento: 0				
Departamento: 0	Grado:		} DATOS DEL TITULAR		
Dirección:	Nombre y Apellidos:				
DNI o CIP:	Sexo:				
Edad:	Celular:		} DATOS DEL PACIENTE		
Teléfono:	Nombre y Apellidos:				
DNI o CIP:	Sexo:				
Edad:	Celular:		} DIAGNÓSTICO PROCEDIMIENTO		
Teléfono:	Informe Médico:				
Diag. Principal:	CIE 10:				
Procedimiento, Examen y/o Tratamiento Descriptivo(1):					
Tipo Solicitud(1):					

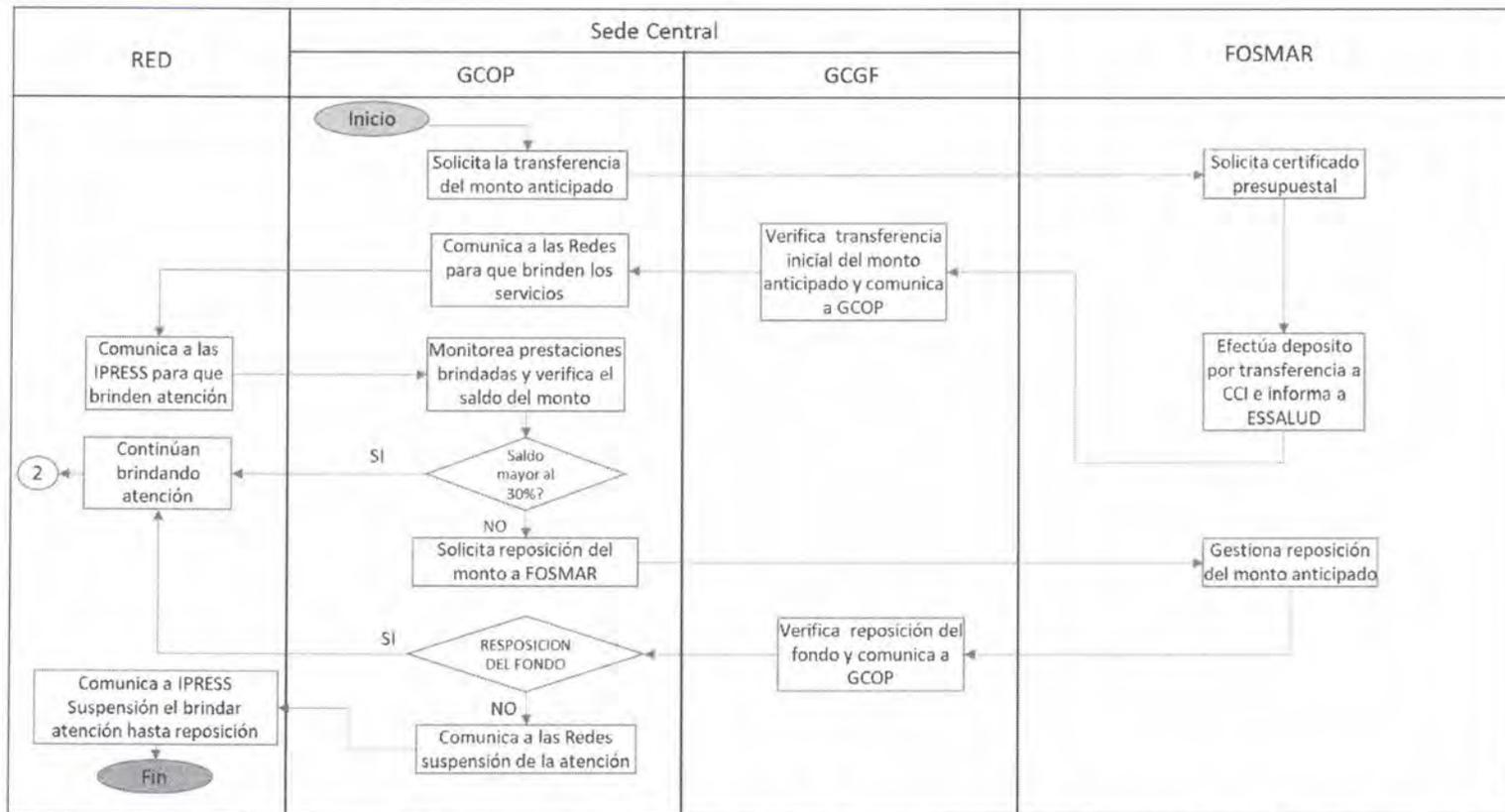
<b>TIPO DE COBERTURA</b>					
Cobertura:	Tipo Atención:		Tipo de Plan:		
Mecanismo de Pago: PAGO POR SERVICIO			} COPAGO		
<b>LÍMITES GARANTIZADOS (INCLUYE IMPUESTOS)</b>					
Monto Total de la Prestación:	Monto Acumulado:				
Monto Total Coberturado por IAFAS:	Deducible:				
Monto Copago:	Coseguro:				

<b>OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS</b>					
ESTADO ADMINISTRATIVO: --					
<b>OBSERVACIONES MÉDICAS</b>					
ESTADO MÉDICO: ACEPTADA					
<b>CONCLUSIÓN FINAL</b>					
<b>SE APRUEBA CARTA DE GARANTIA POR EL MONTO SEÑALADO, SUJETO A AUDITORIA MÉDICA</b>					
<b>NOTAS IMPORTANTES</b>					
Deberán remitir al correo electrónico: <a href="mailto:Administracion@lafosmar.com.pe">Administracion@lafosmar.com.pe</a> , el archivo XML y PDF, relacionados a los comprobantes electrónicos dispuesto por la Autoridad Tributaria - SUNAT.					
Deberán venir Escrita a nombre de la IAFAS de la Máxima Dirección del Perú, RUC N° 2055599912, dirección Av. Venezuela cuadra 24 S/N Bellavista - Callao, número de cuenta de débito, número CCI, adjuntando carta de garantía, reportar operación y resultado de exámenes solicitados, informe médico del examen y evaluación solicitada, acta de consentimiento e informe de alta cuando la del servicio emitido por el médico tratante respectivamente.					
<b>IMPORTANTE:</b>					
<b>EL COPAGO SERA COBRADO POR LA IPRESS AL ASEGURADO DE LA IAFAS</b>					
- Esta garantía no incluye gastos del acompañante, cargas por hora de sueño, teléfono, cirujías, talcos, pañales, leche, etc. o cualquier otro gastos servicio sin relación directa con el diagnóstico.					
- La factura de la clínica debe incluir los honorarios médicos y ser emitida en clínica de acuerdo con las tarifas convenidas.					
- Todos los médicos, así como los asegurados, están obligados de emitir honorarios directamente. - La compañía no reembolsará honorarios médicos que no estén incluidos en las facturas de la clínica.					
Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier aclaración y/o consulta y de conformidad con nuestra política agradecemos sus proporciones documentales sustentativas para una mejor evaluación del caso.					
Muy atentamente:					



**ANEXO N° 5  
FLUJOS**

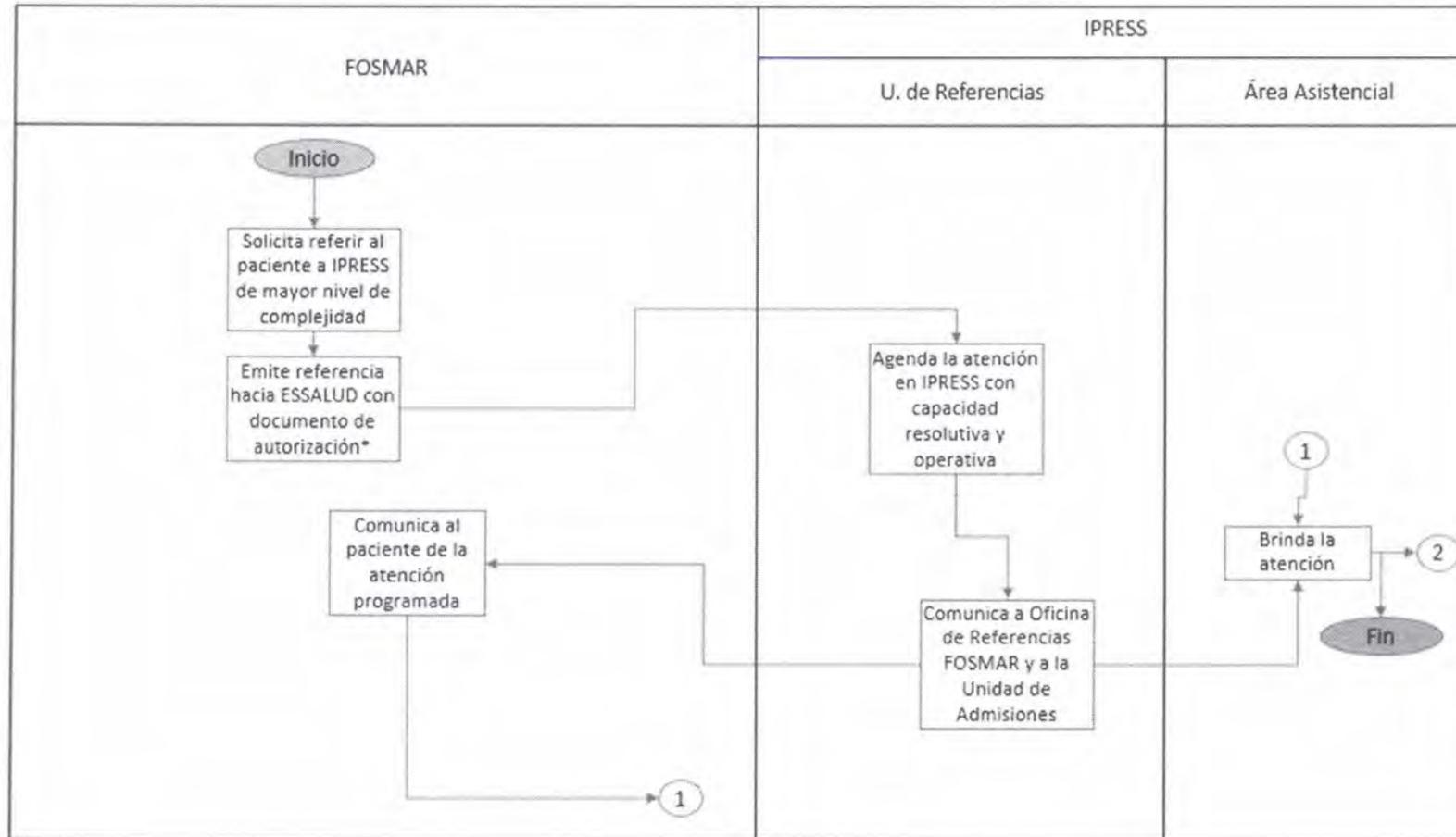
**5.1 Transferencia, Monitoreo y Reposición del monto anticipado**



- Flujo podrá ser ajustado y actualizado durante el periodo de implementación del convenio por el equipo técnico establecido.



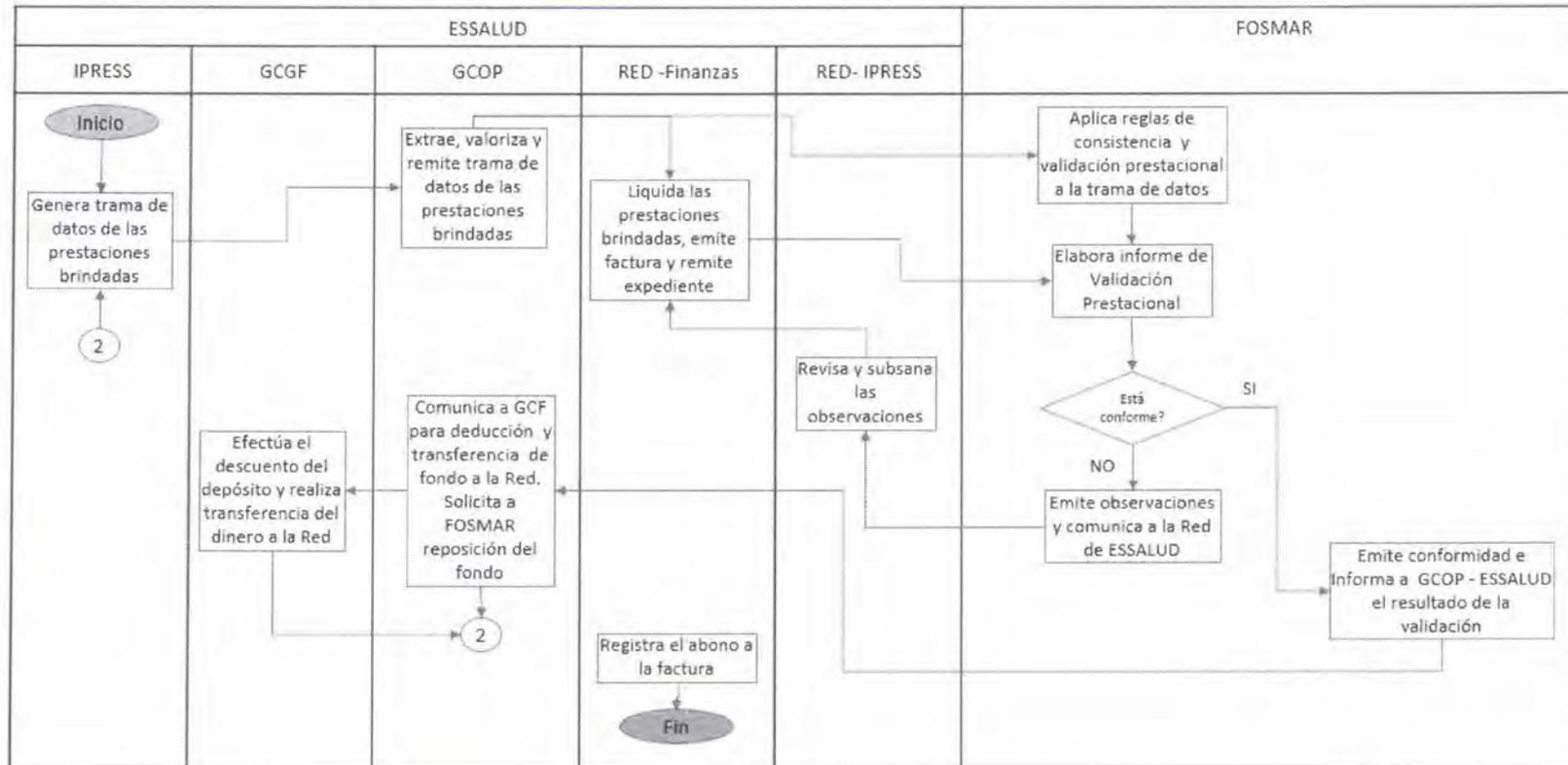
## 5.2 Flujo de Autorización y Atención



- Flujo podrá ser ajustado y actualizado durante el periodo de implementación del convenio por el equipo técnico establecido.



### 5.3 Liquidación, validación, conformidad y transferencia a las IPRESS



- Flujo podrá ser ajustado y actualizado durante el periodo de implementación del convenio por el equipo técnico establecido.

